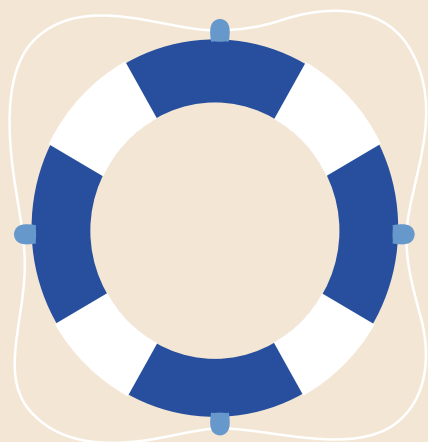
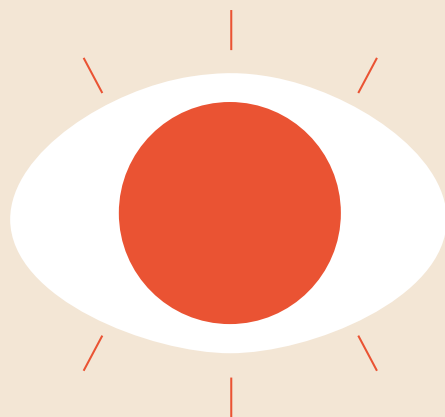
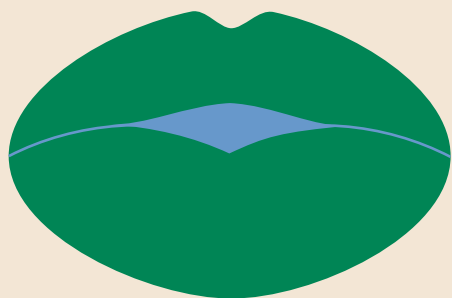
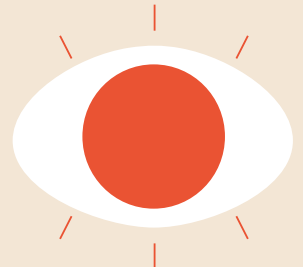
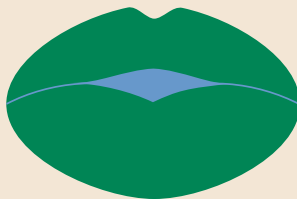
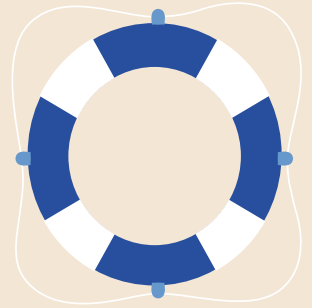
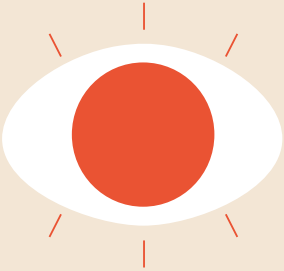
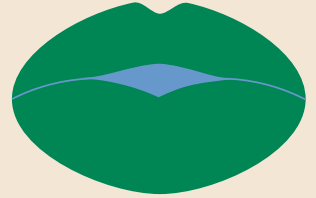
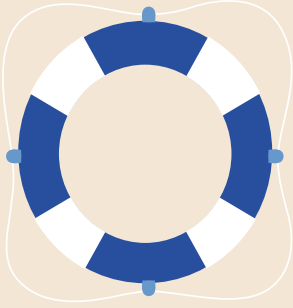
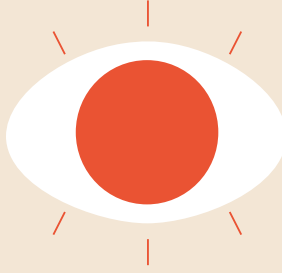
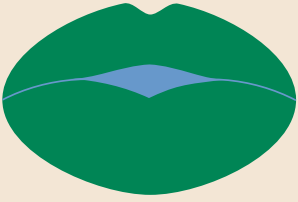


Guía EDUCAP

Guía en prevención, detección, actuación y acompañamiento para centros educativos de Infantil y Primaria en casos de abuso sexual contra la infancia.





Guía EDUCAP. Guía de prevención, detección, actuación y acompañamiento para centros educativos de Infantil y Primaria en casos de abuso sexual contra la infancia.

Primera edición: marzo 2023.

© 2023, de los textos: sus autores y autoras.

© 2023, de la edición: Institut de Drets Humans de la Universitat de València.

Autoría

Jose Antonio García Sáez (coordinador)

Alba Águila Otero

María del Mar Bernabé Villodre

Ignacio Campoy Cervera

Patricia Cuenca Gómez

Rodrigo Hernández Primo

Carlos Lema Añón

Vladimir Essau Martínez Bello

Noemí Pereda Beltrán

María Peris Iborra

Yohara Quillez Playán

Alejandra Ramírez González

Silvina Ribotta

Paola Silva Alfaro

Diseño e ilustraciones

Ana Moyano Cano

Web y contacto del proyecto

🏠 proyectoeducap.eu

✉ gestion@proyectoeducap.eu

Impresión

Taller Copiformes Valencia

ISBN: 978-84-9133-574-0

DOI: <http://dx.doi.org/10.7203/PUV-OA-574-0>

Esta publicación fue financiada por el Programa Rights, Equality and Citizenship [REC 2014-2020] de la Unión Europea. Su contenido representa únicamente las visiones de los autores y son su única responsabilidad. La Comisión Europea no acepta ninguna responsabilidad por el uso que pueda ser hecho de la información que contiene.

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional.



Co-funded by
the European Union





Guía EDUCAP

Guía en prevención, detección, actuación y acompañamiento para centros educativos de Infantil y Primaria en casos de abuso sexual contra la infancia.

Institut de Drets Humans. Universitat de València.



Agradecimientos

A todas las personas que con sus consejos y su voluntarioso trabajo han formado parte del Grupo Multidisciplinar de Trabajo y que han hecho posible el desarrollo de esta guía.

Especialmente, agradecemos a: Mónica Aguado Tamarit [Asociación CERMI], Sofía Alberca Pérez [Oficina de Asistencia a Víctimas de Delito de la GVA], Raquel Andrés Gimeno, Alex Boix del Olmo, Cristina García López [Inclusión Educativa de la GVA], Inmaculada Garcia Ortiz [Fundaciòn ACASI], Ana Martina Greco [Universitat Oberta de Catalunya], Cristina Masso Riera [Save the Children], Marta Murciano Hernández [Consejo Escolar de la GVA], Melani Pena Tosso [Universidad Complutense de Madrid], Victoria Roca Pérez [Universidad de Alicante], Rosa Sanchis Caudet [Unidad Especializada en Orientación de Igualdad y Diversidad] y a Isabel Vicario Molina [Universidad de Salamanca].

También, queremos agradecer a Ruth Mestre i Mestre [Universidad de Valencia], a Paula Peña García [Asociación Plena Inclusión] y a Pilar Polo Polo [Fundación Vicki Bernadet] por compartir con nosotras su conocimiento como expertas en el camino contra la violencia sexual y específicamente en la violencia sexual contra la infancia.

Equipo EDUCAP

Índice

13 **Presentación del proyecto europeo EDUCAP**

Una propuesta de formación con efecto multiplicador

16 **Introducción**

23 **1 Hablamos y comprendemos**

28 Definición

38 Nos sensibilizamos: historias

48 Dimensiones

48 Un problema social

49 Un problema de salud

50 Un problema de derechos humanos

52 Mitos

57 **2 Prevenimos**

62 Consideraciones preliminares

66 Contenidos mínimos (ejes o bloques temáticos)

74 Plan de prevención adaptado al aula

76 Planificación

79 **3 Detectamos: saber mirar, saber escuchar**

84 Saber mirar. Los indicadores

85 Indicadores emocionales y sociales

86 Indicadores cognitivos

86 Indicadores funcionales

88 Indicadores conductuales

92 Saber escuchar. La revelación

92 La revelación del abuso sexual infantil: un proceso gradual

95 Revelación por parte del propio niño o la propia niña

97 Revelación por parte de otra persona

98 El alumnado frente a la revelación: factores que la dificultan y que la favorecen

102 ¿Cómo atender y escuchar durante la revelación?

107 **4** Actuamos

114 Aclaraciones preliminares

114 En qué consiste la comunicación o notificación

115 El deber de confidencialidad

116 Procedimiento de actuación en el entorno escolar

117 Detección

121 Comunicación

123 Constitución del equipo de intervención y valoración de la gravedad de la situación

124 Análisis de la información y elaboración del plan de actuación

125 Notificación y comunicación

125 Procedimiento ordinario

126 Procedimiento de urgencia

129 Cuadro de contactos de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

131 **5** Acompañamos

137 Acompañamos al niño o la niña

138 Saber acompañar ante la revelación

141 Saber acompañar durante el procedimiento

149 Nos acompañamos. Autocuidado del profesorado

149 Posibles necesidades del profesorado y propuestas de acción

156 Otras necesidades de acompañamiento en el aula

158 Anexo módulo **2** Prevenimos

Actividades para prevenir el abuso sexual infantil con el alumnado

160 Bloque temático 1: Derechos de la infancia

161 Bloque temático 2: Educación en igualdad de género

162 Bloque temático 3: Educación afectivo-sexual

170 Bloque temático 4: Comprensión del abuso sexual infantil

178 Bloque temático 5: Seguridad personal y red de apoyo

184 Anexo módulo **4** Esquemas de procedimientos de actuación

186 Información sobre el procedimiento de actuación

187 Cuadro de contactos de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

188 Esquema de procedimiento ordinario

190 Esquema de procedimiento de urgencia

Presentación del proyecto europeo EDUCAP

*Una propuesta de formación
con efecto multiplicador*

El **objetivo** de esta Guía es proporcionar a los y las profesionales de la educación, especialmente al profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria, recursos y herramientas teórico-prácticas para la prevención, detección, actuación y acompañamiento ante casos de **abuso sexual infantil**.

Esta Guía es uno de los productos del **proyecto europeo *Multiplying Educational Capacities to Combat Sexual Violence Against Children*** (conocido por su acrónimo EDUCAP), concedido en el 2021 y en el que participan como socios la **Universidad de Valencia, la Universidad de Barcelona, la organización Save the Children y la Universidad Carlos III de Madrid**, con el apoyo de diversas entidades públicas de la Generalitat Valenciana, particularmente con el apoyo de la

Dirección General de Inclusión Educativa de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y de la Oficina de Víctimas del Delito de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública.

El programa se ha diseñado con el fin de ser el material base para un programa de formación al profesorado siguiendo la metodología de **formación a formadores**. La formación recibida debe capacitar al profesorado tanto para prevenir el abuso sexual infantil dentro del aula, con su alumnado, como para formar a su vez al profesorado.

Así, al concluir el curso, el profesorado que reciba la formación debe sentirse capacitado para:

- ① **Prevenir el abuso sexual entre su alumnado**, conociendo los recursos que puede utilizar y las actividades que puede implementar en el aula para lograr este objetivo.
- ② **Detectar posibles casos de abuso sexual infantil**, distinguiendo entre las diversas fuentes de identificación [revelación o indicadores].
- ③ **Actuar asertivamente ante posibles casos de abuso sexual infantil**, sabiendo a quién y cómo se debe notificar una sospecha y, en definitiva, cuál es el camino a seguir una vez se detecte un posible caso en el aula.
- ④ **Acompañar y dar apoyo al niño o la niña** tras la revelación o el descubrimiento del abuso sexual.
- ⑤ **Formar a otros profesionales educativos**, docentes y demás personal escolar, en prevención, detección, notificación y acompañamiento ante casos de abuso sexual infantil.

Antes de empezar cabe hacer algunas advertencias:

- Este programa debe considerarse como una guía de mínimos, en el sentido de que muchos de los puntos que se abordan sintetizan una extensa literatura al respecto, con el objetivo de clarificar y enfatizar contenidos y conceptos clave, útiles para el profesorado en particular. Por tanto, hay muchas cuestiones que quedan fuera, pero en relación con las cuales una persona implicada y con disposición siempre puede indagar. Siempre es posible ir un paso más allá en la tarea de prevenir la violencia contra la infancia. Todas las iniciativas dirigidas a garantizar los derechos de la infancia, en general, inciden, de alguna manera, en la prevención del abuso sexual infantil y de otras muchas formas de violencia.
- Se trata de un material pensado a partir de necesidades particulares del profesorado en la Comunidad Valenciana, pero puede utilizarse con sus adaptaciones correspondientes en otros contextos.

Introducción

Entre las distintas formas de violencia contra los niños y las niñas, el abuso sexual es una de las manifestaciones más graves y, a la vez, más ocultas. El abuso sexual contra la infancia supone un grave **problema social** y una **violación a una serie de derechos** que todos deberíamos tener garantizados. Constituye, también, una grave vulneración de derechos específicos de la infancia que han sido reconocidos internacionalmente a los niños y las niñas, como una forma reforzada de garantizar sus necesidades particulares de protección debido a su situación como personas que se encuentran física y psíquicamente en desarrollo.

A partir del reconocimiento del abuso sexual como un problema social y como un problema de derechos, la comunidad internacional ha desarrollado una serie de normas para intentar establecer estándares sobre cómo los Estados tendrían que dirigir su acción frente a esta realidad. Se establecen obligaciones de prevenir, investigar y sancionar el abuso sexual infantil, así como obligaciones de protección y reparación a las víctimas. Las **principales normas** que imponen **obligaciones internacionales** en materia de abuso sexual infantil a los Estados, incluido España, son:

- El **Convenio Internacional de los Derechos del Niño**, de 1989, en cuyo artículo 19, se establece el derecho de los niños y las niñas de ser protegidos contra toda forma de violencia, incluido el abuso sexual. Para lo cual, se impone a los Estados la obligación de adoptar medidas de prevención del abuso sexual, así como medidas para que, si el Estado y la sociedad llegan tarde y ocurren hechos de abuso sexual infantil, se garantice la adecuada identificación, notificación, investigación, tratamiento y judicialización de los casos.

- El **Convenio del Consejo de Europa** para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, de 2007, también conocido como **Convenio de Lanzarote**, cuyo artículo 1 establece como uno de sus objetivos prevenir y combatir el abuso sexual infantil. Este Convenio incluye, entre otras, obligaciones específicas en materia de prevención, notificación, investigación y enjuiciamiento de casos de abuso sexual infantil.
- La **Directiva 2011/93/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil. En sus consideraciones, esta Directiva afirma que los abusos sexuales a menores «constituyen graves violaciones de los derechos fundamentales y, en particular, de los derechos del niño a la protección y los cuidados necesarios para su bienestar» e impone a los Estados el deber de «adoptar medidas encaminadas a impedir o prohibir los actos relacionados con la promoción del abuso sexual de los menores».
- La **Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer**, de 1993, que en su artículo 4 y 1 establece que los Estados deberán condenar toda forma de violencia contra las mujeres y niñas, incluidos los abusos sexuales, y les exige adoptar medidas para su prevención, investigación y sanción adecuadas.
- La **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**, de 2006, que en su artículo 16 obliga a los Estados a adoptar medidas adecuadas para impedir la violencia contra las personas con discapacidad. Así, como medidas dirigidas a proteger a las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, frente a todas las formas de explotación, violencia o abuso.

Esta última Convención adquiere especial relevancia si consideramos aquellos estudios que nos indican que los niños y las niñas con discapacidad se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a los abusos sexuales.

La Comunidad Valenciana, como parte del Estado español, ha aceptado cumplir con las obligaciones que estos convenios les imponen. Al hacerlo, **se ha comprometido a que sus normas cumplan con lo que establecen esos convenios**. En tal sentido, aunque no en su totalidad, España ha adaptado gran parte de su normativa a esos compromisos. Hoy en día podemos ver que, tanto a nivel nacional, como autonómico, existen leyes que establecen obligaciones para el Estado y para la sociedad en general en materia de prevención, notificación y enjuiciamiento del abuso sexual infantil, así como de protección para las víctimas. Entre ellas, podríamos destacar las siguientes:

- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor.** Se trata de la norma estatal que asienta las bases de la protección de la infancia en todo el territorio español. En su artículo 11, establece como un principio rector de la actuación de los poderes públicos la protección de los menores contra toda forma de violencia, incluidos los abusos sexuales.
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**, conocida como LOPIVI. Es una norma estatal cuya reciente aprobación se ha logrado gracias al impulso de la lucha incansable de la sociedad civil, que ha estado exigiendo al Estado que, de una vez por todas, deje la pasividad y actúe frente a la sangrante realidad de la violencia contra la infancia en nuestro país. La ley pretende establecer garantías para los derechos fundamentales de las niñas, los niños y los adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia. Entre estas garantías, se incluyen medidas de sensibilización, prevención, detección precoz, protección y reparación del daño para las víctimas.

Esta norma establece medidas específicas para el ámbito educativo, entre otras, obligaciones para promover planes de prevención de la violencia, obligaciones para establecer protocolos de actuación ante sospechas de abuso sexual infantil en los centros escolares o el deber cualificado de notificación para los profesionales con contacto habitual con menores, como es el caso del profesorado y del resto del personal escolar. A estos agentes, debido a su función o posición, se les exige que cuando adviertan indicios de una situación de violencia contra la infancia, como es el caso de un abuso sexual, lo comuniquen a las autoridades competentes [artículo16].

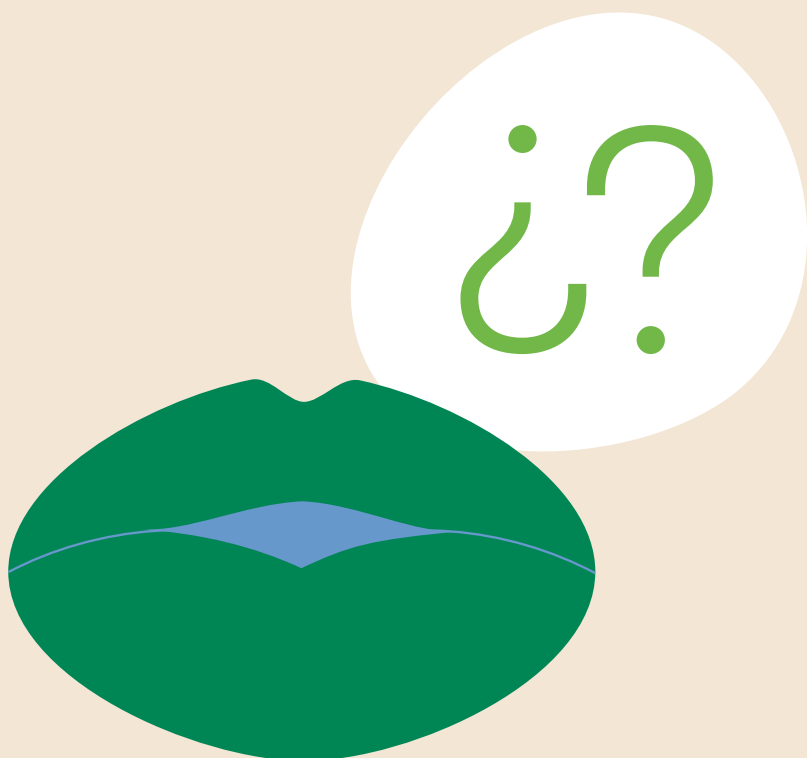
- **Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.** Ley recientemente aprobada que pretende dar cumplimiento a las obligaciones internacionales en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres, las niñas y los niños frente a las violencias sexuales. Entre otras cosas, comparte con la LOPIVI el hecho de que se trata una ley de vocación integral que intenta abordar institucionalmente una problemática estructural, la violencia sexual contra mujeres e infancia. Esta ley crea recursos de prevención, detección, acompañamiento y reinserción y modifica algunos conceptos y delitos previstos en el Código Penal. En materia de prevención, uno de los artículos que podemos destacar es el artículo 7, que establece que los currículos de todas las etapas educativas no universitarias incluirán contenidos formativos destinados a la sensibilización y prevención de las violencias sexuales.
- **Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.** Se trata de la principal norma autonómica en materia de infancia. En su artículo 9, reconoce el derecho de los niños, las niñas y los adolescentes a ser bien tratados y tratadas y a ser protegidos y protegidas

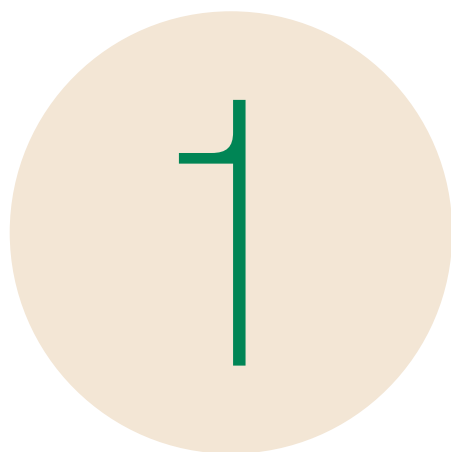
contra cualquier forma de violencia, incluidos los abusos sexuales. Establece también medidas en materia de sensibilización, prevención y protección de las víctimas.

- **ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.** En esta orden autonómica, se establecen las bases para la elaboración de los planes de convivencia en las escuelas, pero también los protocolos básicos que deben aplicarse cuando se detectan diversas situaciones que pueden afectar derechos de la infancia, como es el caso de la violencia, en general, y de los abusos sexuales, en particular.
- **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil en la Comunidad Valenciana,** que en su artículo 4 establece que la finalidad de la Educación Infantil es «contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal».
- **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria en la Comunidad Valenciana** que establece que en todas las áreas de la educación se promoverá, entre otros fines, la igualdad entre hombres y mujeres y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual. Esta norma explícitamente establece que, entre los contenidos abordados en las escuelas, está el de «conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, así como de las emociones y sentimientos propios y ajenos, aplicando el conocimiento científico, para desarrollar hábitos saludables y para conseguir el bienestar físico, emocional y social».

En todo este entramado normativo, podemos identificar obligaciones y **medidas dirigidas particularmente a los centros y profesionales de la educación**, como medidas de prevención u obligaciones en materia de notificación que es importante conocer claramente. Conocerlas nos permite poder cumplirlas, pero también nos permite tener claridad sobre los límites de nuestra responsabilidad y apoyar, al tiempo que cumplimos con nuestras obligaciones legales, la lucha contra la erradicación del abuso sexual infantil.

La **posición privilegiada de la escuela** como un observatorio de la conducta infantil y del profesorado, en lo individual, como observadores privilegiados, es precisamente lo que hace tan indispensable su implicación en la prevención, detección y notificación del abuso sexual infantil.





Hablamos,
comprendemos



El abuso sexual infantil ha sido, y sigue siendo, un **tema tabú** en la sociedad. La gravedad de los abusos sexuales, tanto por las cifras, como por las consecuencias y por la grave vulneración de los derechos de la infancia, exige urgentemente nuestra atención y nuestro compromiso y acción.

Además, el complejo proceso que debe seguirse tras la denuncia hace que la sensibilización sobre el abuso sexual y la respuesta institucional que le sigue requiera de una perspectiva transversal que integre a todas las personas especialistas involucradas, no sólo los de educación, sino también las fuerzas de seguridad, los operadores judiciales, el sector de la sanidad y un largo etc.

En este módulo, HABLAMOS de la violencia sexual contra la infancia porque hablando nos sensibilizamos ante la importancia de poner todos los medios posibles para pararla. **Hablar del problema es el primer paso** para emprender la acción hacia su erradicación. Aunque es cierto que, al ser una realidad tan difícil de tratar, debemos informarnos rigurosamente y basar nuestras actuaciones en conocimiento experto.

Las personas en edad infantil crean vínculos muy fuertes de apego con las personas profesionales de la educación, quienes acaban por ser en muchas ocasiones referentes y confidentes. Es por ello, que hablar con y entre los y las profesionales de la educación sobre prevención y detección del abuso sexual infantil, es imprescindible para **defender y garantizar el derecho de protección a las personas en edad infantil**.

Una vez que hemos empezado a hablar de este problema, es importante COMPRENDER de qué estamos hablando. Por ello, en las siguientes secciones, abordamos la cuestión de la definición del abuso sexual infantil, algunas de sus dimensiones como problema social, de salud y de derechos humanos y desmontaremos algunos de los mitos entorno al abuso sexual infantil que obstaculizan un adecuado acercamiento al tema.

Definición



La **victimización sexual** es cualquier forma de contacto sexual (físico o no), entre una persona en edad infantil o adolescente y otra persona (adulta o no) que se encuentra en una posición de poder o autoridad respecto al menor, lo que imposibilita que este pueda dar un consentimiento que pueda considerarse válido.

El **abuso o agresión sexual** es una forma de victimización sexual en la cual se da un comportamiento verbal, no verbal o físico con connotaciones sexuales hacia una persona menor de edad que se basa en la violencia y/o el abuso de poder y de confianza.

Aunque su definición es compleja y puede variar dependiendo de la experiencia personal de cada víctima, aquí tienes siete consideraciones para comprender mejor a qué nos referimos cuando hablamos de abuso sexual en la infancia:¹

Contacto. En la victimización sexual infantil, puede haber contacto físico, pero no siempre es así. Hay muchas formas de abuso sexual sin contacto físico y puede que ni siquiera hayas oído hablar de ellas, como son el exhibicionismo, el *sexting*, la exposición involuntaria a material sexual, el *online grooming*, el envío de fotos de contenido sexual sin consentimiento, entre otras.

Violencia. A veces, en la victimización sexual infantil, hay violencia y entonces se habla de agresión sexual. Sin embargo, en la mayoría de los casos la persona abusadora no usa la violencia física, sino la manipulación y la confianza que mantiene con la persona en edad infantil o adolescente.

Progresión. Los abusos son denominados agudos cuando el menor los sufre en una única ocasión; o crónicos cuando se producen en más de una ocasión. Cuando tienen carácter crónico, normalmente son de carácter progresivo, aumentando la intensidad del abuso conforme pasa el tiempo.

Consecuencias. La victimización sexual infantil puede generar consecuencias muy graves y duraderas que afectan al desarrollo de la víctima. Por lo tanto, es crucial que el profesorado que trabaja en contacto con la infancia sea capaz de prevenirla, detectarla e intervenir de forma temprana para tratar de reducir el riesgo de estas consecuencias.

1 Para más información véase: Pereda, N. [2010]. El espectro del abuso sexual en la infancia: definición y tipología. *Revista de Psicopatología y Salud Mental del Niño y del Adolescente*, 16, 69-78.

Edad. La persona abusadora acostumbra a ser alguien significativamente mayor que la víctima. No obstante, puede ser también de edad similar a esta y usar la violencia o las amenazas para abusar de la persona. La edad de consentimiento sexual en España son los 16 años, pero pueden darse formas de victimización sexual en mayores de esta edad si la persona no ha dado su consentimiento.

Género - Sexo. La victimización sexual afecta a personas en edad infantil de cualquier género, si bien el porcentaje de víctimas es mayor en las niñas.

Poder. La persona abusadora siempre está en una posición de poder, autoridad o control sobre la víctima.

Esta **desigualdad de poder o autoridad** puede deberse a la relación de confianza que une al niño o a la niña con la persona abusadora (por ejemplo, es un miembro de la familia o un educador), a una mayor fuerza física (por ejemplo, es un compañero o una compañera de la misma edad o un adulto que amenaza al niño o a la niña) o a una asimetría de edad (que suele situarse en 5 años entre el niño o la niña y el victimario si el menor tiene hasta 13 años y de 10 si tiene entre 13 y 16, para evitar sancionar juegos sexuales y de descubrimiento entre iguales) o de madurez y desarrollo.

Hay que tener en cuenta que el abuso puede ser repetido en el tiempo. La desigualdad de poder o autoridad mencionada lleva a generar una **dinámica abusiva** entre la persona abusadora y la víctima, donde se impone el silencio a la víctima y mediante amenazas o chantaje se perpetúa el abuso.

Algunos apuntes:

- El término «**violencia sexual contra la infancia**» podría considerarse adecuado y menos restrictivo para referirse a todas las formas de violencia vinculadas al área de la sexualidad que puede sufrir un o una menor.
- Hasta hace poco, el Código Penal español distinguía entre agresión y abuso sexual, en función de la presencia o no de fuerza física, reservando el término de violencia para el primero. Desde el 2022, queda eliminada tal distinción. Hoy día se consideran **agresiones sexuales** todas aquellas conductas que atenten contra la libertad sexual sin el consentimiento de la otra persona, con independencia de si se hace uso de fuerza física o no.
- En esta guía, hablaremos, de forma general, de **abuso sexual infantil**, dado que es el término más utilizado en la doctrina y entre la mayoría de las y los profesionales. No obstante, apuntamos que cuando hablamos de abuso sexual hablamos de violencia.

Las personas en edad infantil y adolescente pueden sufrir **otras formas de maltrato no sexual**, como son el maltrato físico y el maltrato emocional, ya sea por acción u omisión de conductas, o la victimización por parte de iguales.

El maltrato físico se define como aquellos actos de un cuidador o una cuidadora que causan daño físico real o tienen el potencial de dañar a la persona en edad infantil o adolescente.

Puede tener la forma de golpes, patadas, sacudidas, tirones de oreja o cabello, quemaduras, sofocación, ahogamiento, envenenamiento, etc. El castigo corporal (por ejemplo, golpear, pegar con el cinturón, abofetear, etc.) es una forma específica de maltrato físico, que a menudo se usa sin la intención de hacer daño. El cuidador o la cuidadora quieren controlar o corregir el comportamiento de la persona en edad infantil o adolescente y usan para ello la violencia física. Contrariamente a otras formas de abuso físico, las formas más leves de castigo corporal aún no están prohibidas en todos los países europeos ni en todos los entornos, pero el número de países con prohibición total está aumentando. Sin embargo, sigue siendo una forma de abuso físico que conlleva importantes consecuencias adversas como, por ejemplo, el aprendizaje del uso de la violencia como forma de solucionar conflictos.

La negligencia física, por su parte, se refiere a aquellos contextos en los que las necesidades físicas básicas de la persona en edad infantil o adolescente (como su alimentación, higiene, sueño, seguridad, atención médica, vestido, educación, o vigilancia) no son atendidas por sus progenitores o cuidadores.

Se trata de un maltrato por omisión, así que es menos visible que el abuso físico, pero suele ir acompañado de indicadores que pueden detectarse desde la escuela.

El abuso emocional se da en el contexto de la incapacidad de un cuidador o una cuidadora de proporcionar un ambiente apropiado y de apoyo a la persona en edad infantil o adolescente.

Son actos que tienen un efecto adverso sobre la salud emocional y el desarrollo de la persona menor de edad. Puede tomar la forma de gritar, menospreciar, ridiculizar, etiquetar con nombres desagradables, amenazar, rechazar, insultar, ser hostil, culpar, restringir los contactos de la persona en edad infantil o adolescente con sus compañeros, etc. La exposición de la persona menor de edad a la violencia en el entorno familiar o a un conflicto intenso y manifiesto entre personas adultas es una forma específica de maltrato emocional.

A su vez, la negligencia emocional se da cuando los progenitores o cuidadores principales de la persona en edad infantil o adolescente no satisfacen sus necesidades emocionales, ignorándose por falta de atención o la incapacidad de dar una respuesta adecuada a sus sentimientos.

Se trata de una forma de maltrato muy difícil de detectar, ya que los efectos del mismo, si bien son muy graves, suelen verse en etapas posteriores del desarrollo, cuando la persona

no muestra empatía o tiene dificultades importantes de relación social, baja autoestima o incapacidad de gestionar sus emociones.

El maltrato emocional y el físico a menudo coexisten. Por un lado, el maltrato físico fomenta el miedo y la sensación de humillación en las víctimas y, por otro lado, el maltrato emocional afecta a su autoestima y regulación de las propias emociones. El maltrato emocional puede transformarse en maltrato físico con el tiempo. También, es posible que el maltrato físico y emocional se den junto con otras formas de maltrato, como el abuso sexual o el acoso escolar. Esta interconexión o coexistencia de varias formas de victimización se denomina polivictimización y es un fenómeno más frecuente de lo podríamos imaginar.

La victimización por pares o iguales hace referencia a los comportamientos agresivos recibidos por las personas en edad infantil y adolescentes en edad escolar, por parte de sus compañeros y/o compañeras.

Los comportamientos de acoso pueden tomar diferentes formas, entre las que destacan las que se muestran a continuación:

Agresión física: Se refiere al uso de fuerza y la violencia física (por ejemplo, golpear, patear, empujar).

Agresión verbal: Incluye el uso de palabras para atacar a la víctima, amenazando verbalmente, usando humillaciones, insultos y/o dándole nombres desagradables.

Agresión relacional: Puede llevarse a cabo a través de la exclusión social y el aislamiento (por ejemplo, la víctima es sistemáticamente excluida de las actividades del grupo, está sola durante el tiempo libre en la escuela, no es invitada a fiestas u otros eventos del grupo, etc.), así como la propagación de rumores maliciosos con el objetivo de aislar a la víctima y arruinar su reputación social.

Cabe destacar, actualmente, la importancia de la **cibervictimización o victimización en línea**. Este tipo de comportamientos agresivos se llevan a cabo a través de las tecnologías de la información y la comunicación e incluyen el uso de mensajería instantánea, redes sociales, sitios web, etc., para amenazar, difamar, ofender, excluir o ridiculizar públicamente a la víctima a través de textos, imágenes o vídeos subidos y compartidos en la web. En este caso hablamos de cibervictimización o victimización en línea (para distinguirlo de la victimización fuera de línea). Un tipo particular de cibervictimización es la llamada «bofetada feliz» (*happy slapping*), que se refiere a las agresiones físicas que se llevan a cabo contra un chico o una chica mientras otros filman el ataque y, luego, las imágenes se distribuyen en línea para mofarse de la víctima.

Contenido clave



La **victimización sexual** es cualquier forma de contacto sexual entre una persona en edad infantil o adolescente y otra persona que se encuentra en una posición de poder o autoridad. Puede incluir el uso de la fuerza física o la manipulación y el engaño.



El abuso sexual infantil es la forma de victimización sexual **más frecuente** y sobre la que existen más estudios.



La **desigualdad de poder** entre víctima y victimario es clave en el abuso sexual y facilita el secreto y el silencio que acompañan a estas situaciones.



El abuso sexual infantil puede ir acompañado de **otras formas de victimización** como el maltrato físico, el maltrato emocional o el acoso escolar, que puede ser también en línea.

Nos sensibilizamos: *historias*

En este apartado, se presentarán diferentes historias de abuso sexual infantil, para ilustrar la diversidad de realidades dentro de esta problemática.



El caso de Marta

Marta tiene 11 años y vive con su madre, su hermano pequeño y su padrastro en una pequeña población cercana a Valencia. Marta cuida de su hermano pequeño casi todo el tiempo porque su madre trabaja muchas horas y no suele estar en casa cuando vuelven del colegio. A veces, incluso trabaja de noche y es su padrastro quien los acuesta. La madre de Marta y su padrastro viven juntos desde hace 6 años. Marta no recuerda a su padre, que se marchó cuando era muy pequeña.

Marta quiere mucho a su familia, pero, últimamente, su conducta ha cambiado. Le cuesta mucho dormir, no come y se queja de dolores de estómago. Tiene mal aspecto, está ojerosa y se muestra muy cansada. Sus compañeros y compañeras han empezado a burlarse de ella por su ropa ancha y su aislamiento. Se queda sola en el patio y no habla con nadie. La que había sido su amiga durante todo el curso también se ha alejado de ella, cansada de que no le cuente nada.

Una vez, después de una charla sobre afectividad y sexualidad, Marta salió de clase y su profesora la encontró llorando en el baño. La profesora le preguntó si estaba bien, pero ella le dijo que la clase la había confundido mucho y que no le gustaba hablar de ese tema. Su profesora le propuso discutirlo más a fondo, pero Marta se fue a casa y no volvió a hablar de

ello. La profesora no insistió y achacó la conducta de Marta a su edad y a las dudas que, quizás, le generaba el tema. A lo largo de las siguientes semanas, el comportamiento de Marta empeoró. Se mostraba agresiva y se peleaba continuamente con los compañeros y las compañeras que se metían con ella. También, discutía con el profesorado y su rendimiento escolar empeoró.

Su profesora intuía que ocurría algo y decidió llamar a la madre de Marta, pero esta le dijo que no había notado nada y que en casa todo iba bien. A la semana siguiente, Marta no vino al colegio. Al volver a clase, la profesora la encontró aún más triste y demacrada y le preguntó qué le pasaba. Ante su silencio, le dijo que podía confiar en ella, que tenía mucha experiencia tratando con chicos y chicas de su edad y que sabría qué hacer. Marta llevaba manga larga, pero su profesora pudo ver que tenía múltiples cortes en las muñecas.





El caso de Hugo

Hugo es un niño de 5 años que vive con sus padres y sus dos hermanos mayores en Alicante. Se trata de un niño activo, le encanta jugar al fútbol y forma parte del equipo de su barrio, igual que uno de sus hermanos mayores. Se lleva bien con el resto de compañeros y compañeras de clase, ya que es un niño alegre al que le gusta participar en cualquier juego o actividad física, ya sea en clase, el patio o el parque.

Hasta ahora, no había presentado problemas de comportamiento en el colegio, pero últimamente se muestra rebelde y, en ocasiones, desafiante con el profesorado. No hace lo que se le pide y cuando le preguntan qué le pasa simplemente contesta que no quiere hacerlo. Tampoco presta atención durante las clases y su implicación en el colegio está disminuyendo poco a poco.

Desde hace unos días, durante el recreo, Hugo juega mucho con Ana, una niña de un curso inferior. En estos juegos, Hugo siempre intenta controlarla y la lleva a jugar a zonas del patio donde no hay otros niños, le grita y le exige que haga cosas. En una de estas ocasiones, Ana fue corriendo a la profesora que vigilaba durante el recreo llorando y esta le preguntó qué había pasado. Ana confesó a la profesora que Hugo la había empujado, cuando la profesora le preguntó cómo había pasado, ella le contó que el niño le había exigido varias veces «que le chupara el pene», y cuando ella se negó, Hugo la llamó tonta y que «si no le chupaba el pene, le iba a pegar».

Tras el incidente, la profesora ha hablado con Hugo para que le cuente qué ha pasado con Ana. El niño ha comentado que «Ana no quería jugar conmigo» y «no quería hacer lo que yo le decía», sin especificar en qué consistía el juego.



El caso de Lucía

Lucía es una niña de 8 años que tiene discapacidad intelectual diagnosticada desde hace 5 años. Lucía vive con sus padres y su abuela materna en una ciudad cercana a Castellón. Lucía pasa mucho tiempo con su abuela, le encanta ver la tele por las tardes, los días que no tiene actividades extraescolares. Su madre siempre anda muy pendiente de que Lucía tenga un entorno enriquecedor, así que la niña acude a varias actividades por semana. Algunas tardes Lucía va a la piscina a practicar natación y otras acude a un centro de día donde realiza actividades de todo tipo con otros niños y otras niñas. A Lucía le gustan especialmente los fines de semana porque puede pasar tiempo con su padre, al que apenas ve durante la semana porque trabaja hasta muy tarde.

Lucía acude a un centro educativo ordinario, donde se lleva bien con el resto de compañeros y compañeras, así como con el profesorado. Le gusta mucho ir a clase y siempre se ha mostrado entusiasmada por ir al colegio. Sin embargo, en los últimos meses, Lucía está más apática, le cuesta levantarse por las mañanas y remolonea hasta la hora de ir a clase, llegando tarde algunos días porque no quiere vestirse o tarda mucho en desayunar. Cuando le preguntan qué quiere hacer durante el fin de semana, ella dice que «nada», aceptando cualquier plan que propongan sus padres o su abuela, aunque no parece disfrutar de ninguno de ellos. También, habla menos con sus compañeros y compañeras en clase, llegando a esconderse para estar sola. Participa menos en clase y el profesorado ha notado que se muestra agobiada desde hace unos meses, costándole mucho hacer las tareas.

La tutora de Lucía ha notado estos cambios y ha hablado con los padres de la niña en la última reunión. Los padres le comentan que cuando llega la hora de ir a las actividades extraescolares, Lucía se niega rotundamente, llegando a llorar algunos días. Como los padres la obligan a ir, acaba enfadándose con ellos. Ni la profesora ni los padres saben qué pasa porque Lucía no les ha comentado nada, pero sospechan que algo ha ocurrido en una de las actividades que realiza tras la escuela y está afectando a la niña de manera negativa.

Las actividades extraescolares en el colegio de Valencia

En un colegio de Primaria de la ciudad de Valencia, se organizan actividades extraescolares a diario para el alumnado. Entre estas actividades, destacan las deportivas, que son las más populares entre los y las estudiantes, como fútbol, baloncesto y balonmano, entre otras. Estas actividades deportivas tienen equipos en todos los ciclos educativos y equipos mixtos o equipos femeninos y masculinos independientes, promoviendo las actividades físicas entre todo el estudiantado.

El baloncesto es una de las actividades más aclamadas, tanto en niños como en niñas. El entrenador es un joven de 32 años que ha jugado en un equipo de baloncesto toda su vida. Los entrenamientos con él se caracterizan por ser divertidos, mostrando un estrecho vínculo con niños y niñas. El entrenador también se lleva muy bien con los padres y las madres, por lo que se sienten muy tranquilos cuando los niños acuden a las extraescolares o a los partidos con otros centros educativos. Lleva 5 años como entrenador en el centro educativo y, tanto el alumnado como el profesorado y las familias, han repetido varias veces el buen trabajo que hace.

Al inicio de curso, una niña del equipo de baloncesto de segundo ciclo de Primaria pidió a sus padres que no la volvieran a matricular en esa actividad, ya que no quería acudir más.

Cuando los padres le preguntaron por qué, la niña confesó que no se quería quedar a solas con el entrenador porque le hacía sentir incómoda. Esta situación se repitió con otras niñas de diferentes edades, que animadas por su compañera, se negaron

a acudir a la actividad extraescolar de baloncesto, alegando que ya no les gustaba ese deporte o que querían probar cosas nuevas. Algunos de los padres se alarmaron e intentaron sonsacar a sus hijas la causa del abandono de la actividad y algunas de ellas comentaron que el entrenador se quedaba en el vestuario mientras se cambiaban o que a veces les pedía que se quedasen más tiempo con él. Los padres y las madres de estas niñas han hablado con la AMPA y quieren comentar esta situación en la siguiente reunión de padres y madres.

Dimensiones

El abuso sexual infantil puede enfocarse de distintas maneras. En este apartado, proponemos profundizar en tres dimensiones que consideramos centrales.

Un problema social

La amplia extensión del abuso sexual infantil ha sido constatada, tanto a nivel nacional como internacional, con cifras que oscilan **entre un 10 y un 20% de la población infantil** en el mundo occidental.² En 2010, el Consejo de Europa estimó que al menos 1 de cada 5 niños y niñas en Europa eran víctimas de algún tipo de violencia sexual. En cualquier caso, debemos tener en cuenta que estos datos son solo la punta del iceberg, ya que se estima que **solo el 15% de los casos de abuso sexual infantil llega a denunciarse.**³

En particular, hay dos colectivos con una mayor vulnerabilidad ante el abuso sexual: las niñas y los y las menores con discapacidad. El hecho de que las cifras oficiales señalen que la mayoría de víctimas son niñas debe analizarse con cautela. Con mucha probabilidad, las razones detrás de esta diferencia no se deben a un único factor. Algunos estudios científicos han apuntado que hay más reticencia entre los niños que entre las niñas a revelar los abusos que están viviendo.⁴

2 Pereda, N. [2016]. ¿Uno de cada cinco? Victimización sexual infantil en España. *Papeles del psicólogo*, 37[2], 126-133.

3 Ubrich, T., Ardila, C., y Bartolomé, A. [2017]. *Ojos que no quieren ver, Los abusos sexuales a niños y niñas en España y los fallos del sistema*. Save the Children.

4 Pereda, N., Guilera, G., Forns, M., & Gómez-Benito, J. [2009]. The international epidemiology of child sexual abuse: A continuation of Finkelhor [1994], *Child Abuse & Neglect*, 33[6], 331-342.

En relación con niños y niñas con discapacidad, hay diversos factores que pueden explicar el aumento, como su mayor dependencia, que supone en ocasiones un mayor acceso a su cuerpo por parte de las personas cuidadoras, y en especial los menores con discapacidad cognitiva pueden tener serias dificultades para identificar y relatar los abusos. Asimismo, los prejuicios en relación con su credibilidad aumentan. En todo caso, existe una escasez de datos fiables sobre el abuso sexual a menores con discapacidad.⁵

Un problema de salud

La experiencia de abuso sexual infantil se asocia a **múltiples consecuencias psicosociales y de salud física** que pueden variar. Es imposible enumerarlas de forma exhaustiva. Desde el trastorno de estrés postraumático o el disociativo, hasta las dificultades a nivel cognitivo, disfunciones sexuales o mayor riesgo a sufrir enfermedades cardiovasculares, son algunas de las consecuencias documentadas.^{6,7}

La variación y extensión de las consecuencias dependerá de **varios factores**, como la duración de los abusos o la relación con el agresor. Lo que se puede decir con total certeza es que la experiencia de abuso sexual infantil tiene el potencial de afectar todas las dimensiones de la **salud a largo plazo**. Además, hay

5 Fundación CERMI Mujeres para el Observatorio Estatal de la Discapacidad [2020]. *Estudio integral sobre la violencia contra los niños y las niñas con discapacidad en España. Situación jurídica y Social 2019*. Observatorio Estatal de la Discapacidad.

6 Pereda, N. [2009]. Consecuencias psicológicas iniciales del abuso sexual infantil, *Papeles del psicólogo*, 30[2], 135-144.

7 Pereda, N. [2010]. Actualización de las consecuencias físicas del abuso sexual, *Revista Pediatra de Atención Primaria*, 12[46], 273–285.

estudios que apuntan que esta experiencia aumenta el riesgo para las víctimas de experimentar otras formas de violencia en el futuro, y constituye a la vez un factor de riesgo para victimizar a otros.⁸

En el ámbito educativo, diferentes estudios sugieren que la violencia contra la infancia tiene consecuencias en su desarrollo académico, logrando peores resultados de aprendizaje, prestando altas tasas de absentismo, de repetición de curso y de abandono prematuro, con menores probabilidades de terminar la escuela secundaria o asistir a la universidad. Este fracaso educativo condiciona la obtención de ingresos a largo plazo, con mayores probabilidades de tener trabajos precarios o semicualificados.⁹

Un problema de derechos humanos

Tradicionalmente, los niños y las niñas no han sido considerados sujetos de derechos, sino «propiedad» de sus progenitores. Sin embargo, desde hace algún tiempo, particularmente con la adopción de la **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño** (1989) se ha cuestionado este planteamiento. Hoy en día se reconoce que los niños y las niñas son portadores de dignidad en la misma medida que lo es cualquier persona por

8 Sethi, D., Bellis, M., Hughes, K., Gilbert, R., Mitis, F., & Galea, G. [2013]. *European report on preventing child maltreatment*. World Health Organization. Regional Office for Europe.

9 Sethi, D., Yon, Y., Parekh, N., Anderson, T., Huber, J., Rakovac, I., & Meinch, F. [2013]. *European report on preventing child maltreatment*. World Health Organization. Regional Office for Europe.

el simple hecho de serlo y, por tanto, deben ser sujetos de derechos.¹⁰

Este reconocimiento implica que **todos los derechos humanos deben ser reconocidos, respetados y garantizados en la infancia**, sin estar condicionados a su edad. Ahora bien, la condición de personas en desarrollo supone que su capacidad para ejercer sus derechos va evolucionando de manera progresiva durante su desarrollo vital. Esta condición exige tanto el respeto de su grado actual de autonomía, como el **derecho a una protección reforzada** para evitar situaciones que puedan afectar su desarrollo, como es el caso del abuso sexual infantil que implica la vulneración a una pluralidad de derechos.

El abuso sexual infantil supone, en primer lugar, un ataque directo y grave al **derecho al libre desarrollo de la personalidad** de la infancia, afectando a sus capacidades emocionales, afectivas, psicológicas y a su evolución. En segundo lugar, supone una profunda vulneración de sus **derechos a la integridad física y psíquica, a la seguridad, a la intimidad o privacidad, o a la salud**, por sus graves consecuencias a largo plazo. En tercer lugar, conlleva una violación del derecho de la infancia a vivir una vida libre de violencia. Y, por último, cuando estas situaciones se denuncian los niños y las niñas pueden ver vulnerado su **derecho de acceso a la justicia**, al no adaptarse los procesos judiciales a su situación, lo que puede impedir su participación y suele generar la revictimización y una nueva experiencia traumática.

10 Para más información, véase: Campoy, I. [2017]. La construcción de un modelo de derechos humanos para los niños, con o sin discapacidad. *Derechos y Libertades*, 37, 131–165.

Mitos

Revelar un abuso sexual no es algo fácil ni cómodo. La respuesta tradicional ha sido el **rechazo social y el estigma** y, por ello, resulta más complicado contar el abuso. Es importante, durante el proceso de sensibilización, que desmontemos los mitos que tradicionalmente existen, puesto que esto nos ayudará a empatizar, entender y llevar el proceso de una forma mucho más segura.

Si queremos entender el abuso sexual infantil necesitamos estar dispuestos a cuestionar algunas falsas creencias que existen en gran parte de la sociedad. La adecuada detección y actuación exige que rompamos con estos mitos. Algunos de estos mitos son los siguientes:

Mito 1:

Los abusos sexuales no son frecuentes, son solo casos aislados.

Los estudios internacionales y nacionales nos indican que entre un 10 y un 20 % de la población ha sido víctima de abusos sexuales en su infancia. Debido a estas alarmantes cifras, el abuso sexual infantil es considerado por la Organización Mundial de la Salud como un **problema de salud pública global**. Tratándose de niños y niñas con discapacidad estas cifras pueden llegar a ser muy superiores.

Mito 2:

Los niños y las niñas inventan los abusos para llamar la atención.

No se puede inventar algo que no se sabe que existe. Los niños fantasean sobre cosas cercanas a sus experiencias de vida. Por tanto, si realizan comportamientos o comentarios de connotación sexual que no se corresponden con su nivel de desarrollo evolutivo deberíamos prestar atención para intentar comprender de qué manera han podido acceder a tal conocimiento.

Mito 3:

Los abusos solo se dan en niveles sociales bajos.

Los estudios muestran que el abuso sexual infantil **no distingue entre niveles o estratos socio-económicos**. Lo que se ha encontrado en algunos estudios es que, en contextos socioeconómicos de menor nivel, los casos suelen detectarse más que en sectores acomodados. Esto tiene una explicación: por un lado, estos contextos suelen ser más atendidos por servicios sociales, que tienen experiencia en la detección; por otro lado, las familias de un estrato socioeconómico más alto suelen ser más reacias a reportar casos de abuso.

Mito 4:

Los agresores son desconocidos de la víctima.

En un informe de 2021, se estimaba que en España más del **80%** de los abusadores son conocidos de las víctimas. La mayoría de las veces son miembros de la misma familia.¹¹

Mito 5:

Los agresores tienen algún trastorno o problema de salud mental.

No existe un perfil psicológico del agresor, pero las estadísticas nos indican que se trata en su mayoría de hombres adultos, con una apariencia normal, de inteligencia media y sin ninguna patología mental. En muchas ocasiones, los agresores podrían incluso haber sido considerados socialmente como «buenos padres de familia».

¹¹ Save the Children (2021). *Los abusos sexuales hacia la infancia en España. Principales características, incidencia, análisis de los fallos del sistema y propuestas para la especialización de los Juzgados y la Fiscalía*, disponible en: <https://www.savethechildren.es/actualidad/analisis-abusos-sexuales-infancia-espana>. Save the Children.



Mito 6:

Los abusos sexuales solo se cometen contra niñas.

Aunque haya un mayor porcentaje de niñas, las estadísticas muestran que los abusos sexuales se perpetran **también contra niños**. Investigaciones actuales apuntan que los niños suelen ocultar más los abusos debido a estereotipos de género (la resistencia a identificarse como víctima) y a prejuicios contra la homosexualidad (el miedo a que la revelación de un abuso sexual cometido por otro hombre ponga en cuestión su masculinidad).

Mito 7:

Los niños y las niñas abusadas odian a sus agresores y desean alejarse de ellos.

Es muy frecuente que quienes han sufrido abusos a estas edades tan tempranas mantengan un **fuerte vínculo con sus agresores**, quienes suelen formar parte de su círculo de confianza. Es común que un niño o una niña que sufren abusos sexuales por parte de un adulto en quien confían tengan problemas para identificarse como víctimas, porque no comprenden lo que está pasando o porque no saben cómo comportarse. El abuso sexual suele ser experimentando por el niño o la niña como una situación de mucha ambivalencia y confusión, en la cual romper el vínculo con su ser querido resulta muy complicado.





Prevenimos



ada vez más investigaciones demuestran que la aplicación de programas de prevención permite mejorar los recursos de los niños y las niñas para hacer frente a un posible abuso o, si se da el caso, contarle y pedir ayuda. Incluso, hay estudios que indican que los programas de prevención pueden reducir hasta la mitad el riesgo de sufrir abusos sexuales.

Evitar los abusos sexuales perpetrados por adultos nunca es responsabilidad de la infancia, pero sí es posible dotarles de herramientas y conceptos para detectar situaciones de riesgo, actuar de manera asertiva ante situaciones de abuso y comprender que un abuso sexual nunca es su culpa, lo que supone **evitar más revictimización**.

La escuela es uno de los ámbitos más importantes en la tarea de prevenir. Todas las escuelas deben constituirse como entornos seguros libres de violencia, pero también espacios desde los que se trabaje para prevenir la violencia contra la infancia fuera o dentro del ámbito escolar.

La prevención del abuso sexual infantil en las aulas implica que el alumnado adquiera conocimientos para saber cómo **identificar y responder asertivamente a una situación de abuso**, y que desarrolle aptitudes para **fortalecer la autoestima**, disminuyendo su vulnerabilidad a la manipulación. A su vez, la prevención permite crear las condiciones para que el alumnado se sienta tranquilo de **pedir ayuda** al profesorado que, en muchas ocasiones, es su principal referente.

Consideraciones preliminares¹²

Compromiso y acción del centro en la prevención

Para que un plan de prevención sea eficaz, es necesario que las actividades dirigidas a prevenir el abuso sexual no se restrinjan solo a nivel de clase, sino que sea una tarea que la escuela asuma a nivel de centro. Este paso permite asegurar que, ante una detección realizada en el entorno escolar, todos los agentes actúen de manera adecuada, asumiendo cada cual su responsabilidad. También permite propiciar un ambiente escolar favorable a la revelación de situaciones de violencia o manifestación de preocupaciones por parte del alumnado. Finalmente, ese compromiso global del centro en la prevención hace al profesorado sentirse apoyado y acompañado y facilita la incorporación de los contenidos en los propios programas curriculares, sin que la prevención tenga que implicar un esfuerzo extracurricular o una carga excesiva para el profesorado.

Si una escuela no sigue un plan global de prevención, el profesorado puede alentar a que asuma este compromiso y cumpla así con su responsabilidad. La nueva **Ley de protección a**

12 Esta sección se basa principalmente en el trabajo «La escuela y la prevención del abuso sexual infantil: manual para el profesorado», elaborado en el marco del proyecto europeo *BREAKING THE SILENCE TOGETHER. Academic success for all by tackling child sexual abuse in primary schools of Europe*. 2016–2018 [nº 2016-1-ES01-KA201-025370].

la infancia frente a la violencia [LOPVI, 2021] vuelve la prevención de la violencia una **obligación para los centros educativos**. En España, todas las escuelas deben desarrollar actividades de prevención y deben contar con protocolos claros de actuación que sean conocidos por toda la comunidad educativa.

Un plan de prevención respetuoso

El objetivo fundamental de un plan de prevención es el de sensibilizar y dotar al alumnado de herramientas útiles para detectar situaciones de riesgo y saber cómo y a quién pedir ayuda y tener la convicción de que una situación de violencia nunca es su culpa. Como dijimos antes, un plan de prevención no debe concebirse como un intento de trasladar a la infancia la responsabilidad de evitar los abusos, **los adultos son los únicos responsables de garantizar a los niños y las niñas una vida libre de violencia**, de protegerlos cuando la sufran y de reparar los daños vinculados.

La participación del alumnado en las actividades que se propongan en relación a la temática debe partir de su libre voluntad. No debe forzarse la participación. Si un niño o una niña rechazan participar o manifiestan no querer participar, la escuela y el profesorado debe respetarlo. En tales casos, es necesario estar atentos a signos de alerta que expliquen el rechazo.

Las temáticas deben seguir un orden lógico y adaptado a la etapa evolutiva y necesidades particulares del alumnado, puede ser que sea la dificultad de seguir los contenidos lo que explique el rechazo. Sin embargo, detrás del rechazo también puede estar una posible situación de abuso.

Integración en los programas curriculares

La incorporación en el aula de los contenidos de prevención no debe implicar un esfuerzo difícilmente asumible por el profesorado, pues esto puede llevar al desistimiento. Debe tratarse de una **incorporación estratégica y creativa** que no genere un exceso de trabajo, lo que en buena medida se consigue integrando los contenidos en los programas educativos ya existentes en los centros. Además, esa integración en el programa educativo es la que permite transversalizar y sistematizar los contenidos de prevención, lo que asegura que el alumnado pueda ir consolidando progresivamente los contenidos a lo largo del curso escolar.

Actualmente, la mayoría de los programas educativos incluyen contenidos que ya incorporan temas de **educación sexo-afectiva**. Por ejemplo: entre los contenidos en el currículo básico de Educación Infantil de la Comunidad Valenciana, está *la aceptación y respeto por el propio cuerpo y por el cuerpo de las demás personas*, que es parte de la educación sexo-afectiva.

Hay otros contenidos de prevención que no se encuentran explícitamente, pero que podemos incorporar sin mucha dificultad o con un poco de creatividad. Por ejemplo: entre los contenidos en el currículo básico de Educación Infantil de la Comunidad Valenciana, están las *habilidades socioafectivas y de convivencia y la comunicación de sentimientos y emociones*, donde puede abordarse la importancia de diferenciar entre sensaciones agradables y desagradables y la necesidad de expresar ese sentir en nuestras interacciones interpersonales, así como la importancia del verbalizar el «no» ante situaciones que nos generan rechazo.

Legitimar la inteligencia somato-sensorial como paso previo a la prevención¹³

Debemos ser conscientes de la importancia de validar y reconocer el conocimiento somato-sensorial y emocional de los niños y las niñas y darle el valor protector que tiene en sí mismo. Se trata de una actitud que ha de ser constante en la crianza y educación de un niño o una niña y que, aunque las familias y el profesorado no sean conscientes, dotarles de herramientas para protegerse de un posible abuso sexual. Sucede aun cuando las familias y el profesorado no lleguen a hablar explícitamente del abuso sexual con ellos y ellas.

Lo importante es no negar sus sensaciones y emociones y que los niños y las niñas aprendan a validar lo que viven y sienten. Abordar el tema del abuso sexual infantil con una actitud adecuada y legitimar y validar el conocimiento corporal y emocional del niño o de la niña son dos elementos imprescindibles de la prevención eficaz de cualquier forma de maltrato; también, son previos a los mensajes clave de prevención que las familias y el profesorado deben trabajar con los niños y las niñas.

El profesorado debe trabajar este aspecto con ejemplos prácticos, por ejemplo: si un niño o una niña dicen «Esto me asusta» o se muestran asustados o asustadas no debemos espetarles frases como «¡Vaya tontería, si no es nada!», sino que podemos contestar algo como «Todos tenemos miedo a veces, aquí estaré contigo», etc.

13 Esta sección se basa en el trabajo de Pepa Horno [2013]. *Escuchando mis tripas: programa de prevención del abuso sexual en educación infantil*, Boira editorial.

Contenidos mínimos

(ejes o bloques temáticos)

Una de las primeras dudas que pueden surgir cuando asumimos nuestra tarea de prevenir el abuso sexual infantil en las aulas es qué contenidos debemos transmitir. En este punto, planteamos una propuesta de tópicos fundamentales. En el proyecto europeo *Breaking the silence together 2016–2018*, se hace una propuesta de contenidos clave. En este apartado, tomamos como base esa propuesta, pero la adaptamos para incorporar la información recopilada en la investigación realizada al inicio del proyecto [tanto la recopilación de material existente en materia de prevención, como grupos de discusión realizados directamente con profesorado] y las recomendaciones realizadas por personas expertas en la materia que han participado en el desarrollo de este material.

- ① Derechos de la infancia
- ② Igualdad de género
- ③ Educación afectivo-sexual
- ④ Comprensión del abuso sexual infantil
- ⑤ Herramientas en materia de seguridad personal y red de apoyo

Estos temas pueden concretarse en contenidos mínimos a trabajar con el alumnado en el aula.



Esquema básico de contenidos para trabajar la prevención del abuso sexual infantil

Tema

Contenidos

①

Derechos de la infancia

- Los niños y las niñas tienen derechos. ¿Qué significa «tener derechos»?
- Los niños y las niñas tienen derecho a ser protegidos frente a la violencia (art. 19 CDN), derecho a ser protegidos frente al abuso y explotación sexual (art. 34), derecho a que su interés superior sea respetado (art. 3), derecho a ser escuchados (art. 12).
- La responsabilidad de la sociedad, en general, y de las personas adultas, en particular, de proporcionar ayuda a un niño o una niña que se encuentre en una situación de violencia.

②

Educación en igualdad de género

- La igualdad de género: los niños y las niñas tienen los mismos derechos.
- ¿Qué es la discriminación de género?
- Roles y estereotipos de género.
- Los niños también pueden llorar y expresar sus emociones y preocupaciones.
- Las niñas también pueden protestar y resistirse cuando algo les produce malestar.

Actitudes

- Consciencia de los propios derechos y de los valores asociados.
- Defensa de los derechos humanos, particularmente de los derechos de la infancia.
- Certeza de que las otras personas deben respetar nuestros derechos.
- Respeto de los derechos de otras personas.
- Interiorización del sentido de injusticia ante la vulneración de los derechos propios o ajenos.
- Confianza en la ayuda que se puede recibir de la red de adultos de confianza.

Habilidades

- Identificar cuando están ante una vulneración de sus derechos, o los de otros niños y otras niñas.
- Conocer los recursos o apoyos disponibles cuando se vulneran sus derechos o los de otros niños y otras niñas.
- Acudir a las personas o sitios adecuados para denunciar la vulneración de sus derechos.

- Defensa de la igualdad de género.
- Cuestionamiento de los roles y estereotipos de género.
- Confianza en expresar la propia identidad de género, cualquiera que esta sea.
- Respeto de la diversidad, en particular de la diversidad de género.
- Certeza de que las otras personas deben respetar nuestra identidad de género, cualquiera que esta sea.

- Construir y expresar la propia identidad sin imposiciones (estereotipos, roles) de género.
- Relacionarse desde el respeto a la diversidad, sin prejuicios de género.
- Identificar situaciones de discriminación de género.
- Responder asertivamente ante una situación de discriminación por razón de género contra ellos mismos y ellas mismas o contra otros niños y otras niñas.
- Acudir a las personas o sitios adecuados para comunicar una situación de discriminación de género o para resolver dudas sobre cuestiones de género.

③

Educación afectivo-sexual

- Conocimiento sobre el propio cuerpo.
- Información sobre el desarrollo psicosexual de manera adaptada al momento evolutivo del alumnado.
- La dimensión emocional y afectiva de la sexualidad y la intimidad.
- El respeto por la diversidad sexual en sus diferentes manifestaciones [identidad de género, expresión de género, sexo biológico, orientación sexual].
- El derecho a decir no [consentimiento].
- La confianza en el contexto de las relaciones interpersonales.

④

Comprensión del abuso sexual infantil

- El propio cuerpo: partes públicas y partes privadas.
- Pautas de las relaciones interpersonales: confianza, respeto mutuo, consentimiento, cuidado.
- Sentir que sí, sentir que no.
- Contactos apropiados o contactos inapropiados.
- Diferencias entre regalos y sobornos.
- Aprender a decir no.
- Violencia contra la infancia: diferentes formas de violencia.
- Abuso sexual infantil.
- Situaciones de riesgo.
- El agresor.
- Elementos que cronifican el abuso sexual infantil:
 - Secretos (malos y buenos).
 - Vergüenza.
 - Culpabilidad.

Actitudes

- Desarrollo de la autoestima y la confianza.
- Predisposición a expresar libremente sentimientos y afecto.
- Respeto y cuidado hacia el propio cuerpo y hacia el de otros y otras.
- Sentimientos y actitudes positivas hacia la propia sexualidad e intimidad.
- Respeto por la propia intimidad y por la de otros y otras.

Habilidades

- Aprender a cuidar del propio bienestar físico y emocional.
- Aprender a identificar y expresar los sentimientos y emociones.
- Identificar situaciones que generan malestar.
- Aprender a poner límites y a respetar los límites en las interacciones interpersonales.
- Aprender a pedir ayuda.
- Relacionarse desde el respeto mutuo y el consentimiento.
- Aprender a establecer una relación sana con la sexualidad y la intimidad, desde la afectividad y el cuidado.

- Comprensión de la violencia como algo realizado por otros, que está mal (contra sus derechos), que causa daño y que no debemos permitir.
- Desarrollo de la empatía, solidaridad y actitudes de apoyo con quienes sufren violencia.
- Certeza de que la culpabilidad es siempre de la persona adulta que realiza el acto violento, nunca del niño o de la niña que la recibe.
- Confianza en la propia intuición cuando sienten que algo está mal, que algún secreto es malo.
- Convicción en que si un secreto nos produce malestar lo mejor es no guardarlo, contarlo a una persona de confianza.

- Reconocer las diferentes formas de violencia que pueden sufrir los niños y las niñas.
- Identificar e intentar rechazar cualquier forma de violencia contra la infancia, particularmente, el abuso sexual infantil.
- Identificar los secretos malos y los inofensivos.
- Reconocer el sentimiento de culpa.
- Detectar situaciones de riesgo o situaciones de abuso, saber reaccionar asertivamente y pedir ayuda.
- Interiorizar la regla de las 4 R:
 - Recordar: los conocimientos sobre el tema.
 - Reconocer: las situaciones de riesgo.
 - Resistir: desarrollar habilidades de autoprotección.
 - Relatar: contar lo ocurrido a una persona de confianza y pedir ayuda.

Tema

Contenidos

⑤

Seguridad personal y red de apoyo

- La importancia de pedir ayuda para uno mismo o una misma o para otro niño u otra niña [derecho a ser protegido].
- La red de confianza o de apoyo.
- Apoyo entre iguales.
- Mapa de recursos más cercanos.

↙ Este cuadro es una adaptación del «Mapa de contenidos clave» que se encuentra en el manual para el profesorado, elaborado en el marco del proyecto europeo *Breaking the silence together (2016–2018)* y de los «Contenidos educativos del Programa ¡Eh! ¡No te despistes!» [1999] elaborado por Alonso Varea, J. M., Font Cabrè, P., y Val Liso, A.

Actitudes

- Consciencia del trato que deben recibir por parte de las personas adultas y de sus pares, y de cómo deben relacionarse.
- Confianza en la ayuda que pueden recibir de personas adultas dentro de su red de apoyo.
- Concepción de la escuela como un entorno seguro en el que hablar de lo que les preocupa.
- Confianza en el profesor o la profesora como una persona adulta que puede ayudarnos.
- Consciencia de su papel en la construcción de relaciones basadas en el respeto y el cuidado mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Habilidades

- Desarrollar habilidades sociales para construir relaciones saludables basadas en el respeto y cuidado mutuo en el entorno escolar, en las relaciones entre pares, así como en el contexto familiar y en el comunitario.
- Identificar situaciones de violencia o de malestar y saber cómo afrontarlas de manera asertiva.
- Configurar y tener claridad sobre quiénes forman parte de su red de personas de confianza.
- Saber cómo pedir ayuda para resolver situaciones de violencia o que generen malestar.
- Saber cómo pueden ayudar a alguien que lo está pasando mal, particularmente, a otro u otra menor.



Plan de prevención adaptado al aula

Para iniciar a elaborar nuestro plan de prevención, además de conocer los contenidos fundamentales, debemos tener información para adaptar estos contenidos al aula en particular. Es preciso saber: cuáles son los conocimientos previos en materia de prevención, si es que los hubiera, y cuáles son sus necesidades pedagógicas, particularmente si tenemos a niños o niñas con alguna necesidad especial de apoyos.

En primer lugar, es importante evaluar los conocimientos del estudiantado sobre prevención del abuso sexual infantil. Saber qué temas han visto antes y de qué manera, pero también valorar el nivel de consolidación efectiva de los contenidos o si hay alguna carencia, para diseñar, en base a esta información, la forma adecuada de continuar trabajando los contenidos. Hay distintas actividades que podemos realizar para valorar ese nivel de conocimientos en materia de prevención, según se ajuste al perfil del alumnado. Por ejemplo: revisar los programas curriculares utilizados con el alumnado en cursos anteriores, con el objetivo de identificar si se abordó alguno de los temas contenidos en el esquema antes visto; realizar dinámicas grupales o cuestionarios muy sencillos para el alumnado con el objetivo de conocer cuáles son sus conocimientos o aptitudes en relación con tales temas, para conocer la efectiva consolidación de los mismos.

El objetivo de estas actividades es obtener un estado de la situación de nuestro alumnado, en particular, en cuanto a su nivel de interiorización efectiva, que nos provea de información para diseñar nuestro programa de prevención para el aula concreta.

Puede ser que detectemos temas que han sido abordados, pero sin la profundidad necesaria; no se han abordados aún; o se han abordado, pero sin un enfoque preventivo.

En segundo lugar, es imprescindible conocer a nuestro alumnado e identificar si tenemos estudiantes con necesidades particulares. Alumnado que, por ejemplo, requiera de algún ajuste curricular o apoyo para seguir el curso. Esta información nos permitirá elegir, adaptar y/o desarrollar actividades de prevención adecuadas e identificar si es necesario diseñar alguna actividad específica de refuerzo en algún punto concreto.

Entre nuestro alumnado podemos tener, por ejemplo, a algún niño o alguna niña con autismo que requiera la introducción de pictogramas para explicar las partes del cuerpo. Se trata de un recurso que podemos emplear con todo el grupo y que puede redundar en un mayor impacto positivo, pues puede haber niños o niñas sin autismo que, sin embargo, sean más visuales que auditivos, etc.

En el desarrollo del plan de prevención, debemos tener presente también los recursos con los que contamos. Tener un banco de materiales y actividades, y saber con quienes podemos contar para elaborar el plan. El personal orientador de la escuela es un aliado fundamental, especialmente cuando queremos lograr un plan de prevención inclusivo.

Planificación

Una vez tengamos claridad sobre el nivel de conocimiento y las necesidades de nuestro alumnado, el siguiente paso es elaborar la respectiva planificación. Para su realización, podemos intentar responder a una serie de preguntas a modo de **preguntas guía**, que recogemos en el cuadro de la página siguiente.

Es importante enfatizar la necesidad de desarrollar instrumentos que nos permitan evaluar el nivel de comprensión real o interiorización de los contenidos con la finalidad de identificar si hace falta realizar ajustes en las siguientes actividades de prevención o en los siguientes cursos.

↘ El cuadro de la página siguiente es una adaptación del «Mapa de contenidos clave» que se encuentra en el manual para el profesorado, elaborado en el marco del proyecto europeo *Breaking the silence together (2016–2018)* y de los «Contenidos educativos del Programa ¡Eh! ¡No te despistes!» [1999] elaborado por José Manuel Alonso Varea y otros.

Preguntas brújula de la planificación

Acciones

¿Cuáles son los contenidos, aptitudes o habilidades del esquema básico que nuestro alumnado necesita aprender?

Esta pregunta nos permitirá establecer:

- Objetivos de aprendizaje.
- Contenidos específicos (selección, delimitación).

Teniendo en cuenta sus necesidades y nivel de desarrollo ¿cómo podrían adquirir los conocimientos?

Esta pregunta nos permitirá:

- Ordenar la sucesión de los contenidos.
- Vincular los contenidos con los temas del programa educativo (integración).
- Seleccionar, adaptar o desarrollar actividades didácticas concretas.

¿Cuándo realizaremos las actividades de prevención?

Esta pregunta nos permitirá elaborar el cronograma de actividades durante el curso escolar.

¿De qué manera podemos valorar si el alumnado realmente está comprendiendo los contenidos?

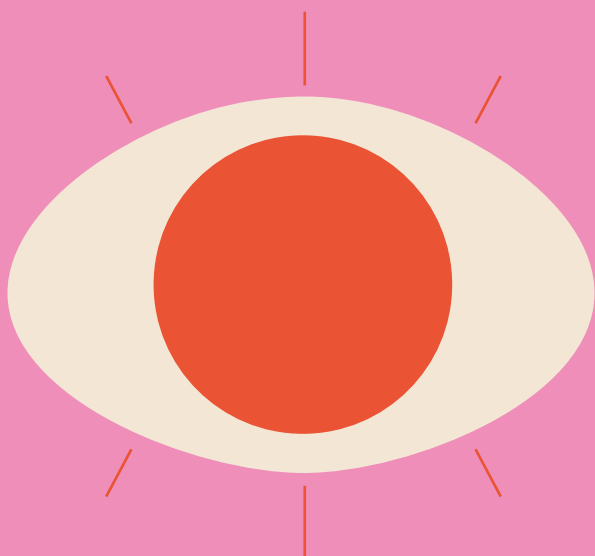
Esta pregunta nos permitirá elaborar nuestro sistema de seguimiento. Nos permitirá:

- Elaborar actividades a lo largo del curso para conocer el grado de interiorización de los contenidos abordados y determinar la necesidad de incidir en algunos de ellos.
- Elaborar actividades a lo largo del curso para saber cómo se siente el alumnado en relación con los contenidos abordados y determinar la necesidad de brindar un acompañamiento emocional más intenso.

¿De qué manera podemos evaluar el nivel de interiorización efectiva de los niños y las niñas una vez finalizado el plan de prevención?

Esta pregunta nos permitirá:

- Elaborar una o algunas actividades al finalizar el curso que nos permitan valorar el grado de conocimientos de prevención.
- Contrastar el grado de conocimiento previo y posterior al plan de prevención.
- Detectar aspectos o contenidos en los que haya que continuar trabajando.
- Determinar el punto de partida para el siguiente curso.





Detectamos:
saber mirar,
saber escuchar



omo ya vimos en el primer módulo, el abuso sexual infantil es una realidad preocupante. Se trata de un problema social que, como ya advertimos en el segundo módulo, es prevenible. Por ello, como sociedad nuestro mayor esfuerzo debe dirigirse a la prevención.

Sin embargo, cuando llegamos tarde y los abusos sexuales ocurren, es fundamental que quienes convivimos con personas en edad infantil seamos capaces de detectar posibles situaciones de abuso.

La detección es una condición necesaria para la intervención adecuada que puede realizarse a través de:

- ① La revelación directa del niño o la niña.
- ② La observación de su conducta e identificación de indicadores.
- ③ Por información de terceras personas.

Así, el conocimiento de los indicadores o signos de sospecha es esencial para poder detectar adecuadamente los casos. En este módulo, veremos algunos indicadores del abuso sexual infantil y posibles procesos de revelación de este tipo de violencia.



Saber mirar

Los indicadores

Sabiendo que se trata de un problema más frecuente de lo que pensamos, resulta fundamental poder identificar aquellos signos que nos indican que un niño o una niña está sufriendo abuso sexual.

Los indicadores además pueden ser transversales a otros abusos, negligencias o violencias e, incluso, a cambios que sufran las personas en edad infantil. Es por ello que el indicador más fiable es el de la propia revelación.

No existe un patrón único de síntomas y es posible encontrar diversos indicadores emocionales, sociales, cognitivos, conductuales y funcionales o, incluso, la ausencia total de ellos. Detectar significa descubrir la existencia de algo que no era patente y es por ello que es tan complicado.

Las diferencias ante los patrones de síntomas tienen que ver con factores como la gravedad, frecuencia y duración del abuso, la relación con la persona abusadora, características individuales de la víctima, la reacción de la familia y los recursos de su red social.

En algunos casos, la persona en edad infantil no presenta indicadores aparentemente visibles ya que aparca las emociones que le causa la experiencia que está viviendo en su mente, hasta que pueda afrontarlas en etapas posteriores de su

desarrollo. Este fenómeno recibe el nombre de «**disociación**» y dificulta que los abusos se detecten hasta que la niña o el niño revele lo sucedido.

Pero uno de los indicadores más frecuentes en los niños y las niñas que sufren un abuso sexual es un **cambio repentino en su conducta** que no responde a nada que podamos identificar (como problemas entre los padres, el nacimiento de un hermano, la muerte de un ser querido, entre otros). Por ejemplo, una excelente alumna que de pronto comienza a suspender todos sus trabajos o una niña que, como en el ejemplo de Marta, empieza a retraerse y se aísla de las personas que consideraba cercanas.

Sin embargo, como el abuso sexual se considera una posibilidad tan remota para muchas personas, este cambio de conducta suele pasar desapercibido. En otros casos, usualmente cuando el abuso es de larga duración, no se observan cambios repentinos de conducta, pero sí diversos problemas que nos hablan de vivencias traumáticas en la vida de la persona. Algunos de los indicadores que es posible MIRAR en personas en edad infantil y adolescente víctimas de abuso sexual son:

Indicadores emocionales y sociales

- **Síntomas depresivos** (tristeza, desánimo, irritabilidad, agresividad, pérdida de interés y energía).
- **Ansiedad** (nerviosismo, preocupación excesiva, miedos y fobias).
- **Sintomatología postraumática** (juegos o dibujos recurrentes sobre el abuso, disociación, hipersensibilidad ante olores, sonidos o colores que puedan evocar la situación abusiva).

- **Baja autoestima**, sentimiento de culpa, vergüenza y estigmatización [ser o sentirse diferente].
- **Ideación y conducta suicida**.
- **Evitación de relaciones sociales** con iguales y/o adultos, aislamiento.

Indicadores cognitivos

- Afectación de la capacidad de **atención**, concentración y memoria.
- **Descenso** repentino del **rendimiento académico** [aunque en algunos casos las víctimas se focalizan en los estudios y estos se convierten en su válvula de escape].
- Dificultades en el **funcionamiento cognitivo** general.

Indicadores funcionales

- **Problemas de sueño** [dificultades para conciliar, miedos, pesadillas].
- **Problemas con el control esfínteres** [se hacen pis o caca].
- **Problemas de alimentación** [no comer, darse atracones, vomitar].
- **Problemas psicossomáticos** [dolores de cabeza, dolores de estómago].
- En niños y niñas más pequeños podemos encontrar **regresiones en la maduración** [por ejemplo, volver a chuparse el pulgar cuando ya no lo hacía].



Indicadores conductuales

- **Conductas sexualizadas** (masturbación compulsiva, imitación de actos sexuales, uso de vocabulario sexual inapropiado para su edad, curiosidad sexual excesiva, conductas exhibicionistas, pero también uso de la violencia sexual con compañeros y compañeras, sobre todo, en la edad adolescente).
- **Conformidad compulsiva** (buscan permanentemente hacer lo que otros esperan de ellos/as, evitación de cualquier tipo de confrontación).
- **Hiperactividad, conducta disruptiva y agresiva.**
- Los niños y niñas más pequeños pueden mostrar **miedo o resistencia a entrar en aseos** o en otros lugares de micción o evacuación sin causa orgánica que lo justifique.
- **En adolescentes** conductas autolesivas, huidas del hogar, abuso de sustancias, conductas antisociales (como romper cosas o instalaciones), posesión de regalos, dinero, o ropa nueva cuyo origen no es capaz de explicar de forma creíble.

Tan importante como conocer *qué debemos mirar*, es saber *cómo debemos hacerlo*. En este sentido, es importante tener en cuenta que ninguno de estos síntomas constituye un indicador por sí solo, ni tampoco debemos esperar a encontrarlos todos para actuar. Deben ser valorados cuidadosamente desde una **perspectiva integral**.¹⁴

Por otro lado, es importante señalar que la falta de estudios exhaustivos en la materia y la diversidad dentro del colectivo de niños y niñas con discapacidad nos impide señalar indicadores específicos para este colectivo. Sin embargo, advertimos

14 Para ampliar información, véase: Pereda, N. (2009). Consecuencias psicológicas iniciales del abuso sexual infantil. *Papeles del psicólogo*, 30(2), 135-144.

la necesidad de estar especialmente atentos en el trabajo diario con esta población, debido a que se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad a la violencia. En un estudio de 2019 realizado por la Fundación CERMI Mujeres,¹⁵ se indicaban algunos de los factores de riesgo relacionados directamente con la presencia de una discapacidad, incluidos factores individuales, familiares, sociales y culturales.

Por ejemplo, a nivel individual, una niña o un niño con discapacidad puede tener especiales dificultades para identificar quién es un extraño y quién no o dificultad para establecer la frontera entre el propio cuerpo y el cuerpo de otra persona. A nivel familiar, la falta de información, capacitación, las prestaciones económicas y redes de apoyo social insuficientes para enfrentarse a la situación y el consecuente aumento de los niveles de estrés, son factores de riesgo que incrementan la posibilidad de que se produzca un maltrato. A nivel social o cultural, la exclusión social en base a actitudes sociales negativas, prejuicios y falta de conocimiento o comprensión de la discapacidad aumentan el riesgo de violencia.

En definitiva, resulta fundamental que el profesorado, ubicado en una posición privilegiada para mirar los signos de alarma, observe atentamente cualquier cambio en la conducta y emociones en el día a día del alumnado.

15 Alonso Parreño, M. (2020). *La violencia contra las niñas y los niños con discapacidad en España. Situación jurídica y social. Estudio integral, 2019*, Fundación CERMI Mujeres, Observatorio Estatal de la Discapacidad.

En nuestros ejemplos:

En todos los ejemplos presentados al inicio de la guía, hay diferentes indicadores de abuso sexual infantil.

- **En el caso de Marta**, se presenta pérdida de apetito y dolores de estómago, problemas de sueño, aislamiento social, descenso en el rendimiento escolar y autolesiones.
- **En el caso de Hugo**, se aprecia un claro cambio conductual en el aula, con conducta desafiante y negándose a hacer las tareas de clase.
- **En el caso de Lucía**, se observa apatía, aislamiento social y problemas de concentración.

En los tres casos, estos indicadores deben analizarse de manera integral. Algunas de sus manifestaciones se presentan en el aula o afectan a la vida diaria del o la menor en el centro educativo, por lo que el profesorado puede observar los cambios anímicos y conductuales y obtener más información de la familia si es necesario.

Contenido clave



Los indicadores de abuso sexual infantil son múltiples y poco específicos, abarcando diferentes áreas (emocional, social, cognitiva, conductual y funcional).



A veces, el niño o la niña que sufre abuso sexual no presenta indicadores y debemos esperar a que revele lo que ha vivido.



Uno de los indicadores más habituales es el cambio repentino de conducta, que no responde a nada que podamos identificar.



Es esencial analizar los indicadores desde una perspectiva integral, nunca de forma aislada.

Saber escuchar

*La revelación*¹⁶

Habiendo visto los indicadores del abuso sexual infantil podemos ahora abordar algunas particularidades sobre la REVELACIÓN. En primer lugar, hay que señalar que **el indicador más fiable es la propia revelación** del abuso sexual infantil.

La revelación del abuso sexual infantil: un proceso gradual

Las personas en edad infantil y adolescente revelan los abusos sexuales padecidos de un modo generalmente complejo y personal. A veces sucede de manera accidental (comportamientos observados por terceras personas), y otras veces hacen comentarios deliberados porque desean contar qué les está sucediendo.

¹⁶ La información de este apartado ha sido extraída del manual formativo para profesionales del ámbito educativo en la detección y notificación de la violencia sexual contra la infancia, publicado por Save the Children (2020), donde pueden ahondar más en el tema, si fuese de interés. Disponible en: <https://www.savethechildren.es/manual-para-prevenir-violencia-sexual-infancia>.



En lo relativo al abuso sexual infantil, el término «**revelación**» puede definirse como «cualquier manifestación verbal y/o gestual realizada por parte de una persona menor de edad referida a un comportamiento sexual en el que está inmersa y donde se dan condiciones de asimetría de edad, poder y experiencias con respecto a la/s persona/s que lo involucran, pudiendo derivarse procesos de violencia física, amenazas, seducción o manipulación hacia la persona menor de edad».¹⁷

17 Esta definición es utilizada por Save the Children en su Manual formativo para profesionales del sector educativo en detección y notificación de la violencia sexual contra la infancia (2020), concretamente en su Módulo 3. La revelación de la violencia contra la infancia, p. 3. Disponible en: <https://www.savethechildren.es/manual-para-prevenir-violencia-sexual-infancia>.

Es importante recordar que:

- Las personas en edad infantil, en especial las más pequeñas, no suelen ser quienes promueven las sospechas o las notificaciones de abusos sexuales. Por lo general, suele haber otros factores desencadenantes: informes médicos, notificaciones de terceros, etc.
- No suelen informar de los detalles de los abusos padecidos en una sola entrevista o de una sola vez. Pueden guardarse o minimizar la información que aportan.
- No suelen informar inmediatamente después de que ocurra la violencia: por el contrario, pueden demorarse meses o, incluso, años en hacerlo.
- Algunas de las personas niegan los abusos o se retractan posteriormente, aun cuando existan pruebas –no relacionadas con sus relatos y descripciones– de que estos han ocurrido realmente.
- La existencia de una revelación informal previa no es garantía de que se produzca una revelación formal en una declaración posterior. Una amplia variedad de factores pueden influir en la habilidad y/o el deseo de las personas en edad infantil y adolescentes para revelar los abusos.

La víctima de abuso sexual es la fuente principal de información sobre la violencia que sufre. Como señala la **Ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia** [LOPVI, 2021], los centros educativos han de crear entornos seguros y de buen trato. En primer lugar, para que no se den violencias en el propio centro y, en segundo lugar, para facilitar que si las violencias suceden en cualquier otro entorno, el escolar sea un entorno seguro donde poder revelarlas y ser acompañado o acompañada.

Revelación por parte del propio niño o de la propia niña

A diferencia de la sospecha por observación de posibles cambios de comportamiento en el niño o la niña (indicadores), otra manera de advertir un posible caso de abuso sexual en la infancia es que él mismo o ella misma lo cuente (revelación).

A veces por su edad o por sus circunstancias particulares, la revelación la realiza el niño o la niña de **forma indirecta**. A través de dibujos que escapan a su etapa evolutiva, anotaciones en cuadernos y agendas en torno a relatos y frases que describen su estado emocional, expresiones verbales negativas, preguntas relacionadas con conductas de índole sexual que les desagradan, reacciones exageradas ante conductas de otras personas, etc.

El niño o la niña también puede revelar inicialmente la situación de violencia sexual que sufre utilizando un lenguaje en **tercera persona**, a través por ejemplo del uso del rumor, con afirmaciones relacionadas con que otra persona fue objeto

de una conducta sexual, o que a alguien le hizo algo malo, circunstancias que colocarían el abuso sexual en otra persona y no en sí mismo (debido a miedos y dudas que presentan, también como forma de comprobar la respuesta que obtiene).

En algunos casos el niño o la niña cuenta lo que le sucede en un **contexto de secreto**, bien a una persona adulta, o a un amigo o amiga, solicitando que no le cuente a nadie detalles sobre lo que le pasa. Hay que tener presente que en muchas ocasiones la revelación realizada por un niño o una niña se acompaña de un gran sentimiento de culpabilidad.

Como anteriormente se ha indicado, son muchas las diferentes estrategias que emplean los agresores sexuales. Entre ellas, la manipulación, los sobornos e, incluso, la presión psicológica, entre otros muchos, instaurando un intenso sentimiento de culpabilidad por parte de la víctima. Como ya sabemos el niño o la niña que vive un abuso sexual nunca es culpable, ni de sufrirlo ni de no contarlo, siendo ese secreto una imposición del agresor en lugar de una libre elección.

Para poder favorecer la revelación en un caso de sospecha de abuso sexual infantil, se debe crear un entorno seguro y universalmente accesible con los apoyos que se precisen (la accesibilidad es condición previa que garantiza la seguridad y fluidez en la comunicación), alcanzar un clima con el niño o la niña de confianza, seguridad y cariño, transmitiéndole en todo momento apoyo y protección. Más adelante, señalaremos algunas de las pautas esenciales que pueden seguirse por parte del profesorado al momento de escuchar una revelación.

Revelación por parte de otra persona

Es habitual que otra persona en edad infantil que forma parte del entorno cercano del niño o la niña que sufre los abusos sea quien escuche la revelación de su amigo o amiga y opte por contárselo a una persona adulta de confianza, como su profesor o profesora. En otras ocasiones, alguien dentro del alumnado que comparte aula con el niño o la niña que está sufriendo o ha sufrido abusos, puede observar en este o esta algunas circunstancias que le despierten preocupación (anotaciones, frases escritas, conductas exageradas), y pueden optar por trasladar sus observaciones al profesorado.

Por otra parte, el centro educativo en muchas ocasiones es depositario de las preocupaciones que los progenitores tienen en torno al desarrollo personal, social y sexual de sus hijos e hijas, acudiendo al centro educativo cuando les han revelado una situación de violencia sexual.

En cualquier caso, el profesorado del centro escolar que recoge la información de los progenitores debe ser sensible a las dificultades familiares para afrontar la situación, brindando ayuda, comprensión y siendo cauteloso. La información debe trasladarse solo al equipo de profesiones que está implicado en la toma de medidas, preservando la confidencialidad entre el resto de la comunidad educativa.

De manera general, las pautas a transmitir a los progenitores son proteger al niño o la niña, notificar la situación a la autoridad, garantizar su estado de salud física y emocional y separar al niño o la niña de la persona que le ha agredido, todo ello como forma de evitar nuevos episodios.

Resulta especialmente importante que, una vez recibida una revelación, no se interrogue al niño o la niña o se intente que la víctima vuelva a relatar los hechos. En todo momento, se debe evitar la revictimización y preservar el relato ya transmitido.

El alumnado frente a la revelación: factores que la dificultan y que la favorecen

La mayoría de las personas adultas que sufrieron abusos sexuales en su infancia reconocen, en estudios retrospectivos, que no contaron a nadie lo que estaban viviendo. Señalan que el miedo a que se les culpara de lo sucedido y el no obtener la protección suficiente por parte de su familia, fueron las causas más frecuentes para no revelar los abusos. Esta circunstancia se agrava en casos de abuso sexual intrafamiliar, especialmente durante la primera infancia.

Existen variables que podrían explicar la falta de revelación de los niños y las niñas que sufren violencia sexual. Nos centraremos a continuación en las **implicaciones relativas a la edad y a las características personales del niño o la niña:**

- **En los niños y las niñas entre 0 y 6 años de edad** es más frecuente que revelen un abuso sexual de manera accidental. Este colectivo presenta dificultades para hacer revelaciones. En general, tienen reticencias a revelar cualquier secreto relacionado con algún comportamiento negativo por parte de una persona adulta, especialmente, si no se les pregunta directamente.



- **Entre los 6 y 12 años de edad**, es más probable que la revelación fuese motivada e intencional, más consciente. En principio, a mayor edad, mayor consciencia y mayor probabilidad de revelaciones intencionales.
- **En cuanto a los y las adolescentes**, la realidad nos dice que muchos retrasan su revelación dado que podrían ser más conscientes de los costes y beneficios que supondría revelar el abuso que sufren, el miedo a que se les culpe de no haberlo revelado antes, de haberlo consentido o de no ser capaces de pararlo.

Los desencadenantes de las revelaciones más frecuentes en niños y niñas que han sufrido abuso sexual son:

- En niños y niñas de corta edad, la revelación puede surgir ante expresiones inapropiadas por su parte o debido a una conducta sexualizada que es observada por otras personas.
- En muchas ocasiones, el niño o la niña revela tras asistir a un programa de tipo educativo sexual en el centro escolar, dado que se le han proporcionado los conceptos y los cauces de ayuda ante un abuso sexual.
- En ocasiones, los niños y las niñas víctimas pueden revelar tras volver a tener contacto con la persona ofensora después de un tiempo sin tener contacto, presentando miedo a que se repita el abuso sexual.
- Muchas veces el niño o la niña revela gracias al apoyo que recibe por parte de sus iguales significativos.
- Los niños y niñas pueden llegar a revelar ante el miedo a que quien ofende repita la conducta con personas cercanas.

Ejemplos:

Volviendo a los ejemplos iniciales:

- **En el caso de Marta,** el visionado del vídeo sobre afectividad y sexualidad en el aula abre la puerta a la revelación, ya que la profesora ve cómo afecta a la menor y la pone en alerta. Esto lleva a que la profesora pueda acercarse a Marta para hablar del tema teniendo en cuenta la delicadeza de la situación, comentándole que tiene experiencia tratando con chicos y chicas de su edad, que puede confiar en ella, que está ahí para lo que necesite, que intentará resolver sus dudas y ayudarla.

¿Cómo atender y escuchar durante la revelación?

Atender la revelación como hemos visto ya implica estar actuando ante el delito del abuso sexual infantil. Aunque nuestro papel como profesorado en el centro frente a la revelación es principalmente el de la escucha activa, es importante tener algunas pautas presentes para recibir positivamente una revelación:

- **Creer al niño o la niña.**

Necesita saber que hay una persona adulta que le escucha, le cree y le ayudará. La persona adulta que recibe una revelación no tiene la tarea de evaluar o juzgar el relato del niño o de la niña («Siento que te haya sucedido» o «Gracias por ser sincero/a y contarme lo que te ha pasado»).

- **Mantener la calma.**

Si el niño o la niña que se encuentra haciendo la revelación percibe enfado, disgusto o estrés en la reacción o en los gestos de la persona adulta que le escucha es posible que no termine de relatar la situación de abuso o que se retracte.

- **Ofrecer un espacio privado y seguro para hablar.**

Un espacio en el que se sienta cómodo o cómoda y tranquilo o tranquila.

- **Mostrar satisfacción por tener su confianza.**

Puedes hacerle saber que te ha gustado mucho que haya confiado en ti: «Gracias por habérmelo explicado, has sido muy valiente».

- **No hacer promesas que no podamos cumplir.**

Si le fallamos, el niño o la niña puede sentirse defraudado nuevamente y dejar de confiar en el profesorado.

- **Mostrar comprensión y cercanía, validar sus emociones y desculpabilizar.**

Mostrar comprensión y cercanía, validar sus emociones y desculpabilizar. Manifestarle que estamos aquí para escucharle y apoyarle. Es común que el niño o la niña sientan culpa y muchas emociones por lo que han vivido o por la propia revelación. Cuando manifiestan su sentir, es importante validar su sentimiento o emoción y siempre aclarar que lo ocurrido no ha sido su culpa («Entiendo que te sientas así, pero nada de esto es tu culpa»; «Tú no has hecho nada malo, él o ella es quien ha hecho algo inadecuado»; o «Es normal que te sientas así, no pasa nada porque llores»). Si necesita un abrazo, espera a que lo verbalice o dé permiso para dárselo. Si crees que necesita solo buenas palabras, hazlo así.

- **No juzgar ni el abuso ni al agresor.**

La persona adulta que recibe la revelación tiene la tarea escuchar y apoyar emocionalmente, no la de juzgar. Debemos recordar que normalmente quien abusa es alguien querido por el niño o la niña, si hablamos mal del agresor es posible que opte por defenderlo y acabe retractándose de la revelación.

- **Informar inmediatamente.**

Es esencial explicarle al niño o la niña que debemos informar sobre lo que nos ha contado. Como ciudadanía, en general, pero especialmente como profesionales en contacto con la infancia, tenemos el deber de notificar a las autoridades competentes la situación de riesgo que hemos detectado o que nos han revelado.

- **Gestionar la revelación con discreción.**

Es importante decir al niño o la niña que gestionaremos lo que nos ha contado con discreción, que solo las personas que lo puedan ayudar de manera efectiva conocerán la situación y no todo el mundo en la escuela [ni el resto de profesorado ni alumnado]. Para ello, debemos saber cómo y a quién informar en la escuela sobre la situación.

- **Informar al niño o la niña sobre los siguientes pasos.**

Hay que explicarle al niño o niña de manera sencilla cuáles son los pasos que seguiremos. Cuando no podamos responder a sus preguntas, debemos ser honestos y honestas y decir al niño o la niña, al tiempo que procuramos transmitirle calma.

- **No investigar las alegaciones del niño o niña.**

Hay que dejar la investigación en manos del personal especializado. Cuando tengamos la suficiente información para notificar, debemos hacerlo, sin necesidad de interrogar al niño o la niña. Hacer preguntas puede generar problemas en la investigación o en el proceso judicial y puede suponer revictimizar al niño o la niña.

- **Buscar apoyo para el profesorado.**

Recibir una revelación o detectar un posible caso de abuso sexual puede generarnos sentimientos y emociones difíciles de afrontar. Por nuestro propio bienestar, debemos intentar abordarlas. Una alternativa puede ser hablar con el personal de psicología de la escuela, cuando lo hay. En otras ocasiones, puede ser necesario acudir a algún recurso externo especializado en el tema.

Cuando tengamos sospechas sobre un posible abuso sexual entre nuestro alumnado, por identificar algún indicador de comportamiento o porque haya dicho algo que nos resulte llamativo, pero no haya revelación directa desde la escuela deberíamos crear entornos favorables a la revelación.

- **Construir espacios** en los que el alumnado pueda expresar libremente su sentir, situaciones o actividades en los que se sienta cómodo de compartir sus reflexiones o su sentir. Por ejemplo, una actividad de dibujo libre.
- **Brindar oportunidades para hablar individualmente** sobre su sentir, sus inquietudes o preocupaciones. Por ejemplo, las tutorías son una oportunidad para hablar tanto de temas académicos, como del bienestar del alumnado. La idea no es interrogar ni imponer una conversación concreta, sino más bien construir un entorno relacional donde el alumnado sienta que, si algo le pasa, puede hablarlo con el profesorado y pedir su ayuda.
- **Permanecer atentas/os al desenvolvimiento del niño o de la niña.** Es importante no agobiarle, o invadir su espacio. Solo debemos observarle y valorar si observamos más signos de riesgo.
- **Es recomendable coordinarnos con los servicios de orientación** para compartir información y diseñar medidas educativas y preventivas adecuadas para el aula.





Actuamos



nte una sospecha o revelación de abuso sexual infantil, el profesorado, al igual que el resto de la ciudadanía, tiene la obligación de comunicar a las autoridades competentes a fin de que se active una respuesta adecuada y efectiva que garantice la protección del niño o niña. En el marco de esta responsabilidad, se debe accionar diligentemente el protocolo de actuación con sensibilidad ante las necesidades del niño o la niña, evitando en todo momento su revictimización.

Es necesario empezar aclarando que la comunicación de las sospechas de violencia contra la infancia, al igual que las situaciones de violencia presenciadas, incluido el abuso sexual, no es una opción, es una OBLIGACIÓN contenida en una serie de normas.

- En la normativa internacional, el art. 16 de la Directiva 2011/93/UE insta al Estado español a establecer mecanismos adecuados de comunicación de sospechas de abuso sexual.
- En la normativa nacional, el deber de la ciudadanía de comunicar indicios de una situación de violencia, incluido el abuso sexual, actualmente, se contempla en el art. 15 de la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia** [LOPVI]. Además, su art. 16 establece un **deber cualificado de comunicación** «especialmente exigible» para personas que tengan encomendada la asistencia, cuidado, enseñanza o protección de la infancia.

- A nivel autonómico, el art. 42 de la **Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia** también establece el deber de notificación. En la Comunitat Valenciana, este deber de notificación se desarrolla en el protocolo de actuación frente a situaciones donde se detecta maltrato infantil elaborado por diferentes Consellerías de la GVA (**Orden 62/2014 de la Conselleria de Educación**, en su anexo III, y **Orden 5/2021 de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas**).

Es esta la normativa en la que se basa el presente módulo para determinar los pasos a seguir ante sospechas de abuso sexual infantil. Sin embargo, además de saber qué nos exige la ley, también hay que comprender que la importancia de comunicar las sospechas de un abuso sexual infantil no radica sólo en el hecho de que se trate de una obligación legal, indudablemente lo es. Pero, para una persona que ha vivido o está viviendo abusos sexuales, que alguien en quien confía comunique sus sospechas, significa muchas más cosas que sólo el cumplimiento de una obligación legal.

Entre otras cosas, **comunicar puede significar** poner fin a los abusos o evitar otros posibles daños a la persona menor de edad. Sea cual sea el desenlace del proceso que inicia gracias a la comunicación del profesional, hay estudios que señalan que para las víctimas sentir que alguien intentó hacer algo por ayudarlas puede tener un gran impacto en la reparación de sus secuelas. Quienes vivieron abusos, valoran mucho que alguien haya intentado protegerlos. En cambio, sentirse desamparadas, el saber que alguien en quien confiaban sabía lo que les pasaba y no hizo nada constituye un nuevo daño. Un daño que puede impactar a las víctimas a tal punto que resulte más difícil superar las secuelas de esta inacción que el propio abuso.

Para cumplir con el rol de garante frente a la infancia, no sólo es necesario conocer cuáles son nuestras obligaciones

como profesionales, sino también saber, al menos brevemente, **a qué está obligado el centro escolar cuando recibe una comunicación** por parte de algún miembro de la comunidad educativa y qué debería ocurrir cuando desde el centro escolar se notifican las sospechas a las autoridades competentes fuera del entorno educativo.

Tener una fotografía panorámica de cuál debe ser la **respuesta institucional** a un caso de abuso sexual infantil nos permite, además de cumplir nuestras obligaciones, poder identificar cuando algo falla e intentar enmendarlo. Es cierto que, injustamente, no siempre el proceso de actuación se cumple por todos los implicados, pero también lo es que esto no es motivo para la inacción, sino todo lo contrario. Todos los que estamos en posición de detectar fallos, estamos en posición de denunciarlos y de, en interés superior de la infancia, velar por el cumplimiento del proceso. La respuesta al abuso sexual infantil y a cualquier otra forma de violencia contra la infancia es responsabilidad de toda la sociedad.



Aclaraciones preliminares

En qué consiste la comunicación o notificación

Muchas personas creen que cuando informan sospechas de una situación de violencia están realizando una denuncia penal. Esto no es así. Notificar consiste en poner en conocimiento de las autoridades competentes nuestras sospechas sobre una situación de riesgo. Es una condición necesaria para posibilitar la intervención y una obligación legal y profesional.

Notificar tampoco significa juzgar. La responsabilidad de verificar o de confirmar la violencia no corresponde al comunicante, sino a los servicios especializados. Sin embargo, sin notificación es imposible que estos servicios y los recursos de apoyo se activen.

De acuerdo con la legislación internacional, nacional y autonómica, ante una detección de un posible caso de abuso sexual infantil, la obligación del profesorado es la de comunicarlo al Equipo Directivo que, de acuerdo al protocolo de actuación autonómico, es quien notificará a las autoridades de protección de la infancia y, en su caso, a las autoridades judiciales, fiscales y/o de seguridad.

El deber de confidencialidad

La información sobre sospechas de abuso sexual infantil o de cualquier forma de violencia, en relación con una persona menor de edad es confidencial, se trata de datos personales y de actos relacionados con su integridad e intimidad. Un mal uso de esta información puede revictimizar a la persona en edad infantil o adolescente en cuestión o puede entorpecer la eventual investigación sobre tales hechos delictivos.

El deber de mantener la confidencialidad de esta información tan delicada se mantiene durante todo el procedimiento de actuación. Incluso una vez que comunicamos al equipo directivo, debemos ser cuidadosos con la información que compartimos. Sólo podemos compartir datos sobre el menor y las sospechas de abuso sexual infantil con personas autorizadas, que tienen alguna función dentro del procedimiento de actuación. Por ejemplo, el equipo directivo del centro, el equipo de orientación educativa del centro (EOE), unidades especializadas de orientación (UEO), autoridades administrativas de protección de la infancia, autoridades judiciales, ministerio fiscal, entre otros. Al mantener esta confidencialidad, también **cumplimos nuestro rol de garante.**



Procedimiento de actuación en el entorno escolar

Con fines pedagógicos, podemos dividir el procedimiento de actuación en tres grandes fases.

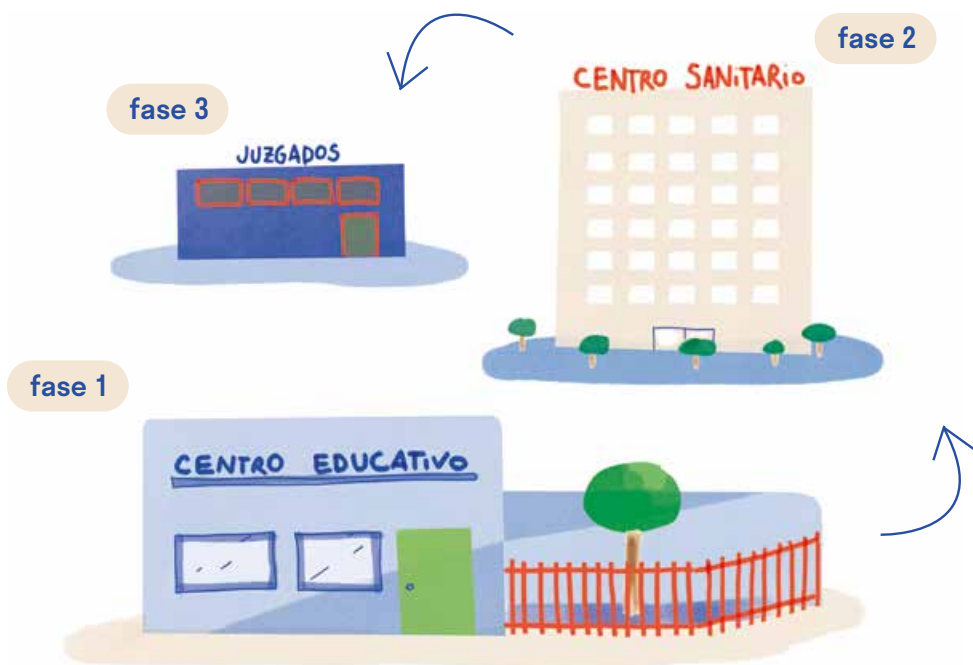
① Una primera fase definida por las actuaciones realizadas en el contexto del entorno escolar:

Iniciaría con la comunicación del profesorado y concluiría con la notificación que el equipo directivo realiza a las autoridades competentes (extraescolares).

② Una segunda fase que abarcaría las actuaciones realizadas por profesionales especializados fuera del entorno escolar entre los que se encuentran profesionales de los servicios sociales y profesionales sanitarios.

③ Finalmente, la tercera fase incluiría las actuaciones enmarcadas en el proceso judicial que, eventualmente, podría tener lugar.

La actuación del profesorado que detecta o recibe una revelación se enmarca en la primera fase. Aunque eventualmente si la sospecha o revelación diera lugar a la apertura de un proceso judicial, el profesorado podría ser llamado a declarar, en tal caso, estaría obligado legalmente a hacerlo.



Desarrollo de la primera fase:

① Detección

La primera fase inicia con la detección por parte del profesorado, sea a través de la identificación de indicadores que de manera razonable justifiquen su comunicación, o sea a través de la recepción de la revelación por parte del niño o la niña en cuestión, o por la recepción indirecta de la revelación por parte de una tercera persona.

Cuando se trata de una revelación, el profesorado receptor debe tener presente que, además de escuchar de manera activa y adecuada y de reconfortar al niño o la niña, tal como lo vimos en el módulo anterior, es importante sistematizar y registrar la información recibida.

Inmediatamente después de recibir la revelación, el profesional receptor debe detenerse a sistematizar y registrar la información. En la medida de lo posible, el registro debe realizarse por escrito, lo antes posible para lograr la mayor literalidad y coherencia sobre los hechos manifestados, haciendo constar las frases utilizadas por el niño o la niña, sin corregir o cambiar sus palabras. Si todos los mecanismos funcionan adecuadamente, ese registro inicial podría evitar que el niño o la niña tenga que repetir lo relatado ante más profesionales, al menos en el entorno educativo.

Ejemplos:

● Manifestaciones verbales

Interpretativo:

«Juan, de 8 años, dice que su primo Javier, de 12 años, le ha introducido un objeto en el ano».

Literal:

«Juan dice: Mi primo Javier coge el pincho y me lo mete en el culo y me duele».

● Manifestaciones emocionales

Interpretativo:

El menor se muestra afectado emocionalmente, presenta tristeza e hipervigilancia mientras refiere los hechos.

Literal:

Juan llora mientras cuenta los hechos y mira hacia los lados preguntando constantemente si viene alguien.

La necesidad de hacer constar lo más literal posible el relato del niño o la niña no implica que no se puedan registrar también las impresiones ante la revelación. Lo importante es consignar expresamente esta información como tal (aclarando que se trata de nuestra valoración o impresión).

Ejemplos:



Valoración profesional:

Mi impresión durante la revelación es que... Me ha impactado la reacción emocional que ha tenido... Me ha parecido sincero en lo que me relataba.



Insertado en la situación:

Juan me dice: (...) yo no me lo esperaba, pero he reaccionado intentando mantener la tranquilidad y le he dicho: siéntate, vamos a hablar tranquilos (...).

Para sistematizar la información, es necesario conocer qué información puede aportarnos un niño o una niña durante la revelación, para que sepamos dónde poner nuestro foco de atención durante la misma. Al sistematizar la información, debemos intentar responder las siguientes cuestiones:

A. Respecto a lo que refiere sobre el abuso sexual:

Qué es lo que dice que le ha pasado (conductas sexuales implicadas), **con quién** le ha pasado (supuesto agresor/testigos), **dónde** ha pasado (lugar, contexto de ocurrencia), **cómo** ha

pasado [descripción de la dinámica/acción en la que se enmarca la conducta sexual, por ej. uso de secretos, amenazas, regalos, seducción, manipulación emocional, agresividad].

A veces, el niño o la niña puede ofrecer datos como la frecuencia o fechas concretas. Sin embargo, el desarrollo evolutivo tardío de la percepción espacio-temporal hace que ofrecer el cuándo o cuántas veces sea difícil para menores preescolares o con discapacidad.

Hay que tener en cuenta que, según su evolución, habrá preguntas que un niño o una niña no podrá responde.

B. Respecto a lo que cuenta sobre sí mismo/a:

Además de datos sobre la experiencia abusiva en sí, un niño o una niña puede aportar información sobre sus **miedos o preocupaciones**, o exponer su percepción sobre la reacción en su entorno familiar.

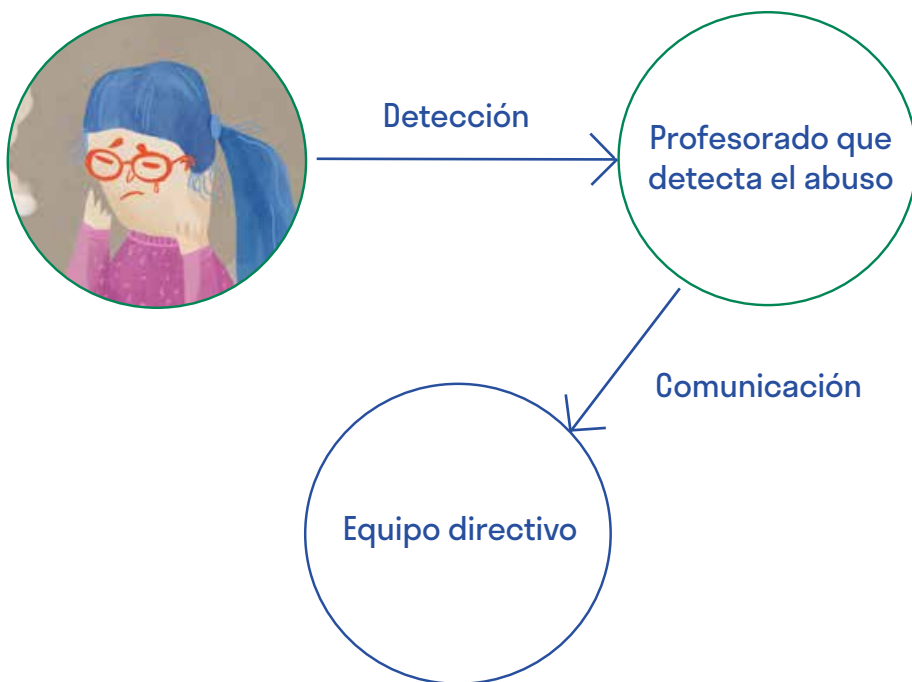
Esta información ayudará a valorar los factores de riesgo y protección con los que podemos contar en la intervención posterior.

C. Información no verbal:

Es importante registrar las **manifestaciones gestuales y emocionales** que acompañan a la revelación. En ocasiones, ante la falta de vocabulario o destreza lingüística para expresarse, los niños y las niñas pueden suplir o completar sus narraciones con gesticulaciones, a veces, muy significativas.

Las reacciones emocionales que acompañan a las verbalizaciones, suponen también una fuente de información importante.

La información no verbal servirá para comprender el impacto de lo narrado en su vida y proveer recursos de apoyo adecuados.



② Comunicación

Como profesorado, una vez recibamos una revelación, o detectemos una posible situación de maltrato infantil por la identificación de indicadores, **debemos comunicarlo al equipo directivo del centro escolar.**

En caso de tener por escrito la información sobre la revelación, debemos presentarlo cuando realicemos la comunicación verbal al equipo directivo.

La comunicación debe realizarse en una sola sesión en la que estén presentes las personas que asumen la decisión y responsabilidad en estas situaciones. Debemos evitar que esta información llegue al resto del profesorado o alumnado que no tengan competencias al respecto.

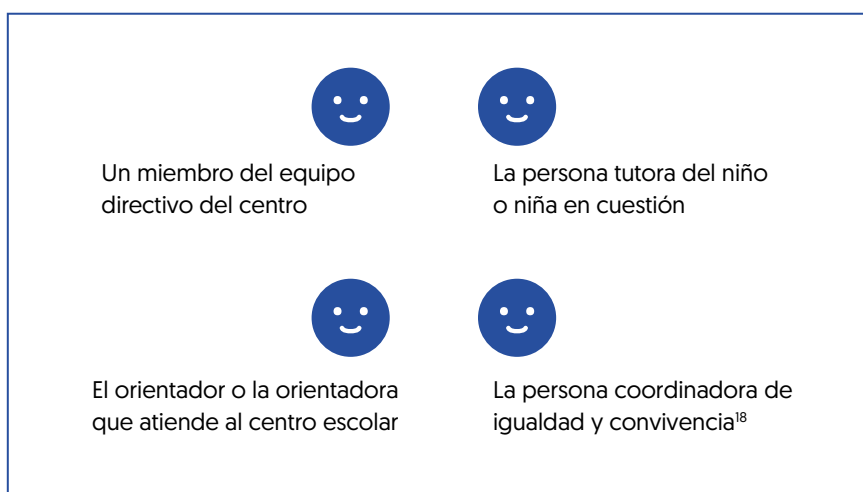
En nuestros ejemplos:

- **En el caso de Marta**, la profesora observa indicadores de riesgo en ella, siendo las autolesiones una conducta de alto riesgo a informar.
- **En el caso de Hugo**, hay que comunicar su conducta agresiva y las actividades sexuales adultas que exige a una compañera menor de edad.
- **En el caso de Lucía**, presenta un importante cambio conductual centrado en un contexto muy concreto, que son las actividades extraescolares, lo que requiere un análisis de la situación.
- **En el caso de las actividades extraescolares en el colegio de Valencia**, sobre el entrenador de baloncesto se menciona que varios padres y madres comentan con el profesorado la negativa de sus hijas de acudir a la actividad extraescolar. Cuando esto sucede, el centro educativo tiene que ponerse en marcha, disponer de un documento detallado con los cambios de conducta y los indicadores detectados, las fechas y las actuaciones llevadas a cabo, alertar al coordinador de igualdad y convivencia y esta figura, a su vez, al equipo directivo para que se inicie el proceso de investigación y notificación.

18 La disposición transitoria segunda del Decreto 195/2022 del 11 de noviembre del Consell de Igualdad y Convivencia del Sistema Educativo Valenciano dice que en la Comunidad Valenciana las funciones del Coordinador de Bienestar y Protección previstas en el art. 35 de la LOVIPI las asumirá el Coordinador de Igualdad y Convivencia.

③ Constitución del equipo de intervención y valoración de la gravedad de la situación

Una vez que el equipo directivo recibe la comunicación por parte del profesional educativo, el equipo directivo deberá constituir el equipo de intervención. Este equipo lo integran:



La primera tarea del equipo de intervención es valorar la gravedad de la situación y decidir, según el nivel de gravedad, cual será el procedimiento a seguir: si el procedimiento de actuación ordinario o el de urgencia.

④ Análisis de la información y elaboración del plan de actuación

El equipo de intervención deberá recoger y analizar toda la información transmitida que se haya podido recabar sobre la revelación o las sospechas de maltrato infantil y sobre el contexto del niño o la niña.

Para analizar y recoger de manera adecuada la información, el equipo de intervención podrá coordinarse con el equipo de Atención Primaria de los Servicios Sociales.

Una vez analizada la información, el equipo de intervención deberá elaborar un plan de actuación específico para el caso concreto que incluya las siguientes actuaciones:

- Establecer en el centro medidas de protección, observación y vigilancia.
- Cumplimentar la Hoja de notificación (Anexo I de la Orden 5/2021).
- Planificar las de medidas educativas necesarias en cada situación.

⑤ Notificación y comunicación

Procedimiento ordinario:

A. La dirección del centro o quien ostente su representación, remitirá a la mayor brevedad posible la «Hoja de notificación», debidamente cumplimentada y firmada, al:

- **Equipo de Atención Primaria** de la localidad donde resida el niño o la niña, para que inicie la intervención, y a la
- **Dirección General competente** en materia de protección de la infancia y adolescencia de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas a efectos estadísticos y de seguimiento.

B. La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central del **plan PREVI**, a través de la plataforma ITACA.¹⁹ Por medio de esta incidencia se comunicará, a su vez, a la Conselleria de Educación y a la Inspección de Educación.

C. La **Inspección de Educación**, informada a través de la plataforma ITACA, valorará la situación y podrá solicitar el asesoramiento o la intervención de la Unidad Especializada de Orientación [UEO] de la Dirección Territorial correspondiente. La Inspección de Educación es el órgano que decidirá sobre la necesidad y el tipo de intervención o asesoramiento.

19 <https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/registre-central-i-entorn-escolar>.

D. El **Equipo de Atención Primaria** de la localidad donde reside el niño o la niña es el órgano que deberá:

- Iniciar, si procede, el oportuno **expediente administrativo** y la valoración de la posible situación de riesgo.
- Devolver la información y actuaciones al centro educativo.

E. En principio, después de haber comunicado a las autoridades competentes, la Dirección del centro **comunicará a la familia** sobre la situación. En cualquier caso, ante dudas sobre el contenido y la forma de realizar esta comunicación, el equipo directivo puede consultar a la Unidad Especializada de Orientación que corresponda (**UEO**).

F. Una vez notificadas las sospechas e informada la familia, la Dirección del centro realizará **seguimiento y verificación** sobre el estado del procedimiento de actuación.

G. Finalmente, una vez concluido el procedimiento de actuación, se cerrará el expediente del PREVI.

Procedimiento de urgencia:

Se aplicará este procedimiento **cuando existan indicios de peligro inminente y grave para la integridad** física y psíquica del niño, de la niña o del adolescente:

A. La Dirección del centro notificará de inmediata a la **Dirección territorial** correspondiente de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Si se requiere su colaboración, a la **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**. Además, tomará las medidas inmediatas de protección que se estimen necesarias.

B. Informar de la situación y las actuaciones que se van a realizar a la **persona en edad infantil**, en un lenguaje que sea adecuado y comprensible y adaptado a sus circunstancias según su desarrollo evolutivo y madurez y en formatos accesibles.

C. Si el niño o la niña requiere asistencia médica, un miembro del equipo directivo, o el personal docente en quién se delegue, le acompañará al centro de salud o a los servicios de urgencia del hospital más cercano.

D. La dirección del centro o quien ostente su representación, remitirá a la mayor brevedad posible la **Hoja de notificación**, debidamente cumplimentada y firmada, a:

- Los servicios territoriales de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y cuando no estén en funcionamiento, a los centros de recepción de provincia correspondiente.
- Equipo de Atención Primaria de la localidad donde resida la persona menor de edad.

E. El Equipo directivo realizará la comunicación al Registro Central del **plan PREVI**, a través de la **plataforma ITACA**.

F. La Inspección de Educación, que habrá sido informada a través del PREVI, podrá solicitar asesoramiento o intervención de la **UEO** correspondiente.

G. En principio, después de haber comunicado a las autoridades competentes, la Dirección del centro **comunicará a la familia** sobre la situación. En cualquier caso, ante dudas sobre el contenido y la forma de realizar esta comunicación, el equipo directivo puede asesorarse con la UEO que corresponda.

H. Una vez notificadas las sospechas e informada la familia, la Dirección del centro realizará **seguimiento y verificación** sobre el estado del procedimiento de actuación.

I. Finalmente, una vez concluido el procedimiento de actuación, se cerrará el expediente del PREVI.



Cuadro de contactos de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

Direcciones Territoriales de Igualdad y Políticas Inclusivas y Centros de Recepción*

*Si se realiza fuera del horario administrativo, deberá dirigirse a la dirección del Centro de Recepción de la provincia que corresponda.

Alicante

Dirección Territorial

☎ 966 478 321

✉ proteccionalicante@gva.es

Centro de recepción «Alicante»

☎ 965 919 000 / 965 919 002 / 965 919 003

Fax: 965 919 001 / 965 241 812

✉ centrorecp_alicantea@gva.es

Castellón

Dirección Territorial

☎ 964 726 261 / 964 726 265

Fax: 964 726 201

✉ direccioterritorialcs@gva.es

Centro de recepción «Virgen de Lledó I»

☎ 964 715 730 / 619 839 930

Fax: 964 237 600

✉ rraia_vlledol@gva.es

Centro de recepción «Virgen de Lledó II»

☎ 964 715 737 / 964 715 731

Fax: 964 237 600

✉ recep_menlledo@gva.es

Valencia

Dirección Territorial

☎ 681 193 883

Fax: 961 27 1912 / 961 27 19 13

✉ infancia_dtv@gva.es

Centro de recepción «La Torre» [Alborache]

☎ 961 922 610 / 674 342 947

✉ info.latorre@fundacionantoniomoreno.org

✉ subdirección.latorre@fundacionantoniomoreno.org

✉ larena_jul@gva.es

Centro de recepción «Les Palmeres» [Alboraya]

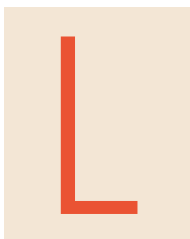
☎ 961 856 385

✉ Palmeres_rci@gva.es





Acompañamos



a forma en que un niño o una niña que ha vivido abusos sexuales procesa emocionalmente lo que ha vivido depende, en gran medida, de la intervención que se realice. Es fundamental diferenciar entre la intervención terapéutica y otro tipo de intervención. Sólo el personal especializado en esta materia deben realizar evaluaciones e intervenciones terapéuticas con niños y niñas. El resto de personas, aquellas que no realizan tratamiento terapéutico específico pero sí pueden afrontar casos de abuso sexual infantil, como es el caso del profesorado, deben **saber cómo acompañar** emocionalmente a los niños y las niñas que revelan un caso y cómo continuar acompañándoles durante su día a día en el aula y en el entorno escolar.

Por otro lado, debemos tener presente que, después de una detección o revelación de un caso, es posible que el resto del alumnado requiera también de algunas medidas de intervención y de acompañamiento. Estas medidas se requieren, particularmente, cuando la información sobre el abuso se ha extendido al aula o al centro escolar (algo que debe evitarse activamente) y cuando se haya determinado, de acuerdo con el procedimiento y atendiendo las necesidades concretas del caso, que el niño o la niña que ha revelado los abusos se ausente temporal o permanentemente del aula o del centro.

Finalmente, es necesario tener en cuenta que una persona que recibe una revelación o detecta un caso de abuso sexual infantil también puede pasar por un **difícil proceso emocional**. Cuando la persona receptora o detectora, además, es alguien que convive habitualmente con la niña o niño, este proceso es aún más complejo. Para el propio bienestar, es importante que quien reciba o detecte un caso pueda encontrar **espacios y estrategias** para afrontar las emociones y sentimientos que tal revelación o detección le hayan generado.

El **acompañamiento** es un encuentro personal que se realiza desde el momento en el que el o la menor revela o se detecta el abuso sexual. Se ha demostrado, además, que es beneficioso tanto durante el proceso judicial, como a largo plazo.

Acompañar no es un proceso fácil y, seguramente, nos equivoquemos muchas veces durante el mismo. Equivocarnos no es un fracaso, sino algo inevitable y de lo que podemos aprender mucho. Es importante estar dispuestos a sentir cierta incomodidad, dar y darnos permiso para equivocarnos y aprender. La violencia toca y remueve en cada una de nosotras y cada uno de nosotros emociones muy fuertes.

No podemos volver atrás en el tiempo y evitar la violencia que el niño o niña ha sufrido, pero **podemos evitarle vivir más violencia**, no revictimizándolo o revictimizándola.

Como comunidad educativa tenemos mucho poder: un acompañamiento empático y con mirada transversal tiene un gran **potencial reparador**.

En adelante, daremos algunas **pautas** sobre tres aspectos del acompañamiento:

- ① **Acompañamiento al niño o niña la que ha vivido abusos.**
- ② **Acompañamiento al profesorado.**
- ③ **Otras necesidades de acompañamiento en el aula.**

① Acompañamos al niño o la niña

Después de una revelación o la detección de una situación de abuso sexual y tras hacer la derivación de la misma, se seguirán los mismos principios de actuación para acompañar a la víctima que se han visto en el apartado de revelación, como son, **escuchar a la víctima y reconfortar** o dar apoyo emocional.

El profesorado tiene una responsabilidad más allá de la detección y notificación del abuso sexual infantil, pudiendo actuar como referente de **apoyo emocional** de la víctima en caso necesario. En algunas ocasiones, por el vínculo establecido entre el profesorado y la víctima o por haber sido la figura a la que se ha revelado el abuso, la persona en edad infantil podrá tomar al profesor o la profesora como persona referente con la que hablar de esta situación, compartir sus temores y dudas, sus pensamientos o emociones sobre la experiencia de victimización sexual vivida. En estas situaciones, el profesorado deberá escuchar y reconfortar a la víctima, sin juzgar y sin preguntar sobre el abuso sexual. Algunas de las recomendaciones para este acompañamiento son reforzar la valentía por contarlo, ayudar a eliminar la posible culpa o recordar que puede contar contigo.²⁰

20 Forner Puntonet, M., y Fàbregas Martori, A. [2022]. *Estamos a tu lado. Guía de atención a la violencia sexual en la infancia y la adolescencia para las familias cuidadoras*. Unidad de Atención a las Violencias hacia la Infancia y la Adolescencia, Hospital Vall d'Hebrón.

Saber acompañar ante la revelación

El objetivo clave durante este acompañamiento es **evitar la revictimización**, por ello, no debemos intentar recabar información sobre los abusos. Debe respetarse la privacidad de la víctima y no realizar un trato diferenciado del resto del alumnado en el aula. En la misma línea, es importante que la persona en edad infantil o adolescente mantenga sus rutinas y la mayor estabilidad posible, para aportar seguridad, confianza y calma,²¹ normalizando su día a día.

Además, durante este proceso de acompañamiento, es importante empoderar al niño o la niña. Para ello, hay una serie de **buenas prácticas** relacionadas con la revelación o detección de casos, como son:²²

- Comunicar a la persona en edad infantil que no tiene la culpa de lo que ha pasado.
- Escuchar activamente si quiere hablar del tema de nuevo, después de la revelación.
- Transmitirle siempre expectativas realistas ante la situación: «nadie merece sufrir ningún tipo de violencia», «no hay razón que justifique la violencia de ninguna clase», «son situaciones complejas pero hay una salida», «hay alternativas» o «se hará todo lo posible para ayudarte».
- Si se hacen preguntas sobre el proceso que está en marcha tras la detección, se debe responder con sinceridad, por lo que si no sabemos algo, se debe

21 Bravo Correa, M., y Juárez López, J. R. [2021]. *Y ahora, ¿cómo te ayudo? Recomendaciones para familiares cuando se produce una revelación de violencia sexual en personas en edad infantil y adolescentes*. Departamento de Justicia, Generalitat de Catalunya.

22 Departament d'Educació i Departament d'Igualtat i Feminismes [2022]. *Guia d'acompanyament i bon tracte a l'alumnat que verbalitza situacions de violències sexuals*. Generalitat de Catalunya.



expresar con naturalidad, indicando que se buscará la respuesta lo antes posible.

- Preguntar cómo se siente, si necesita algo.
- Reforzar, sin juzgar, la valentía por haberlo contado.
- Agradecer la confianza, por apoyarse en el profesorado.

Es importante entender y tener muy presentes estos factores de refuerzo emocional, por varias razones:

1º Porque todas las personas que tenemos contacto con la comunidad infantil y de Primaria hemos de poder acompañar adecuadamente teniendo en cuenta qué necesitan y qué puede ser beneficioso.

2º Es importante entender que parte de la violencia traumática se genera después de denunciar algún hecho abusivo. Existe la violencia ejercida por la comunidad, con base en actitudes estigmatizadoras, invalidantes o deslegitimadoras. Estos hechos pueden ser en sí traumáticos y **aumentan exponencialmente el impacto de la violencia inicial.**

3º Porque las respuestas negativas o inadecuadas conducen a que exista mayor secretismo o silencio, a que las revelaciones se reduzcan en cantidad.

Saber acompañar durante el proceso de actuación

Dentro de los **efectos** de malestar general que inciden en los casos de violencia, la **depresión y la ansiedad** destacan como problemas más frecuentes. Además, el abuso sexual infantil se ha confirmado como un factor de riesgo que puede ir acompañado de **autolesiones y conducta suicida**.²³ Para las personas en edad infantil y adolescente que han sufrido un trauma complejo, puede parecer que sus problemas son demasiado grandes para manejarlos, que están solos, que a nadie le importan o que nada les ayudará. Por ello, está bien y es necesario recibir ayuda de profesionales.²⁴ Junto con la terapia, hay otras maneras en que las personas adultas pueden ayudar al alumnado más joven a mejorar las cosas, a aumentar el apoyo y la percepción de este. Algunas de estas herramientas son:

A. Aceptar lo ocurrido (evitar la reacción social de distracción):

Cuando hablamos de distracción nos referimos a «hacer como si nada» o evitar hablar sobre el abuso, mostrar una actitud indiferente ante el niño o la niña. Normalmente, estas reacciones evitativas, pretenden dar seguridad a la persona en edad infantil, haciendo que olvide y que entienda que a partir de ahora «todo está bien». Pero, en realidad, crean el efecto contrario puesto que se interpreta como una sensación de indiferencia ante lo ocurrido y deriva en un sentimiento de soledad para afrontarlo.

23 Manigilio, R. [2011]. The role of child sexual abuse in the etiology of suicide and non-suicidal self-injury. *Acta Psychiatrica Scandinavica*, 124, 30–41.

24 Spinazzola, J., Habib, M., Blaustein, M., Knoverek, A., Kisiel, C., Stolbach, B., Abramovitz, R., Kagan, R., Lanktree, C., & Maze, J. [2017]. *What is complex trauma? A resource guide for youth and those who care about them*. National Center for Child Traumatic Stress.

¿Qué podemos hacer?

Algunas ideas que pueden ayudar a hablar y acompañar el proceso son:²⁵

- **Informar** al niño o la niña, mediante la persona de referencia, sobre las acciones que se están tomando y los apoyos que hay en la escuela, así como de otras personas que pueden ayudarle en un momento de malestar: monitores de comedor, patio, en la salida del centro o autobús.
- Es importante **no caer** en el **trato diferente** en relación con el resto del alumnado, puesto que estas respuestas, normalmente estigmatizan al niño o la niña. Esto refuerza su sensación de sentir que no puede superar el trauma, reduce la confianza de esta hacia sí misma y la posibilidad o motivación de recuperarse.
- Es importante que la persona en edad infantil mantenga sus rutinas y la mayor estabilidad posible, para aportar seguridad, confianza y calma, normalizando su día a día.

25 Àrea d'educació Fill A l'Agulla (2019). *Idees i consells per acompanyar els nostres fills i filles en cas de bullying. Prevenció y atención del bullying y las violencias de género*. Fill a l'Agulla.



B. Propiciar un entorno seguro:

Este punto tendrá una gran relevancia sobre todo cuando el abuso se haya dado entre personas que conviven en el mismo centro escolar o tienen una relación cercana, como, por ejemplo, cuando el abuso se da en el contexto intrafamiliar. Estar «seguro» significa tener suficiente protección para que no haya un peligro físico inmediato alrededor así como seguridad emocional: que la gente que te rodea no te diga cosas malas, no te juzgue, respete tus ritmos o hagan cosas que te hagan sentir mal contigo mismo.²⁶

26 Spinazzola, J., Habib, M., Blaustein, M., Knoverek, A., Kisiel, C., Stolbach, B., Abramovitz, R., Kagan, R., Lanktree, C., & Maze, J. [2017]. *What is complex trauma? A resource guide for youth and those who care about them*. National Center for Child Traumatic Stress.

¿Qué podemos hacer?

Podemos enseñar estrategias que ayuden a sentirnos más **seguros física y emocionalmente**. Cuando quien ha abusado es una persona que asiste al mismo aula o centro escolar, es especialmente importante acompañar al niño o la niña que ha sufrido los abusos, preguntarle cómo se siente con la situación y buscar un sistema para que su sensación de seguridad se restablezca. La sensación de inseguridad que experimenta la persona en edad infantil puede permanecer incluso cuando la separación en relación con quien ha ejercido los abusos ya se hubiera producido. Por ello, es importante tomar algunas medidas, por ejemplo:

- Permitir que el niño o la niña no realice ciertas actividades que tienen que ver con el contacto físico.²⁷
- Preguntar cómo se siente, cuando lo veamos triste o molesto. Acompañarle al patio o al comedor. En este punto, la comunicación [preservando la privacidad del abuso] con el personal del centro es muy importante.

- Enseñarle a saber **en quién pueden confiar**. Quién le orientará mejor si se encuentra en una situación insegura [en casa, con amigos o amigas, en su barrio o en la escuela] y si necesita pedir ayuda.
- Sin caer en la estigmatización, es muy importante tratar de **anticiparnos** a ciertas situaciones que pueden repercutir en el estado psicológico de la persona, haciendo que aparezcan desencadenantes que le lleven a revivir o tener *flashbacks* del abuso. Algunas propuestas son:
 - Aprender a reconocer situaciones inseguras e identificar y practicar estrategias de calma ante la ansiedad.
 - Planificar los momentos más difíciles, como el proceso judicial, por ejemplo.^{28,29}

27 Thunberg, S. [2022]. Victimization and school: Young people's experiences of receiving support to keep up with their schoolwork. *International Review of Victimology*.

28 Castaño, C. [2021]. *Navegant les crisis. Una guia per a l'autogestió col·lectiva de les experiències de patiment*. Associació Abilis.

29 El cuento *Alguien me ha hecho daño... y ahora ¿qué pasará?* *Guía de apoyo para niños y niñas ante el proceso penal* [2022], elaborado por el Grupo de Investigación en Victimización Infantil y Adolescente [GReVIA] de la Universidad de Barcelona es un recurso recomendable para trabajar con niños y niñas víctimas de abuso sexual que deben pasar por un proceso penal. Este cuento explica con un lenguaje adaptado y sencillo qué puede esperar el niño o la niña de cada profesional y de su participación en la notificación, exploración y juicio. Disponible en: https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=8135.

B. Comprender los posibles efectos en el trabajo escolar:

Como acompañantes debemos **conocer las consecuencias** que pueden experimentar las víctimas de abuso sexual infantil y en particular aquéllas que se manifiestan más claramente en el entorno educativo. Hay estudios que indican que la violencia contra la infancia puede impactar el rendimiento académico de quien la sufre. El impacto de la violencia puede implicar **mayores dificultades para aprender**, puede tener como efecto colateral mayores tasas de absentismo, más probabilidad de repetir curso y una mayor probabilidad de abandonar prematuramente los estudios.³⁰

La **pérdida de horas lectivas** durante el curso, debido a la necesidad de ausentarse para realizar diligencias relacionadas con el procedimiento de actuación o el proceso judicial, o debido a las consecuencias experimentadas o a su intervención, pueden exigir, en algunos casos, que el niño o la niña requiera de apoyo extra en el trabajo escolar.

Además, la **disociación** a la que comúnmente recurren las víctimas de abuso sexual infantil como método de protección ante el abuso y, posteriormente, ante el proceso de denuncia, puede resultar en amnesia, desorientación y confusión. El niño o la niña puede experimentar flashbacks y dificultades para conectar con sus emociones. Esto puede afectar a su desarrollo del trabajo en el aula.

30 Thunberg, S. [2022]. Victimization and school: Young people's experiences of receiving support to keep up with their schoolwork. *International Review of Victimology*.

¿Qué podemos hacer?

A los niños y las niñas que están inmersos en el proceso desencadenado a partir de la comunicación, se les exige pasar un proceso largo y muy intenso y es por esta razón que los acompañantes deben ser más conscientes de las consecuencias que puede tener. Es importante conocer cuál es la realidad del niño o la niña que sufre una experiencia traumática para intentar realizar las adaptaciones necesarias que le permitan seguir adecuadamente el curso.

- **Apoyar de forma organizada y continuada:** Está demostrado que un vínculo afectivo y de apego seguro con una persona adulta durante un periodo de tiempo suficiente es positivo para la recuperación psicológica del niño o la niña que ha sufrido abusos.
- Es importante **no bajar la exigencia, pero apoyar en la práctica del trabajo escolar.** La necesidad de no realizar un señalamiento o un trato diferenciado no impide que podamos realizar adaptaciones teniendo en cuenta las necesidades reales del niño o la niña.
- Es importante **no separar al niño o niña del grupo** del aula al completo, pero proporcionar nuestro apoyo escolar para no fomentar su estrés o ansiedad.
- Podemos **construir una estrategia** con el apoyo del personal de orientación y el propio niño o la propia niña, para que se sienta cómodo/a recibiendo una adaptación de las tareas o un mayor apoyo.
- **Estar disponibles** para repetir lecciones que han podido perderse y para resolver dudas y corregir errores con refuerzo positivo continuado.

En nuestros ejemplos:

- **En el caso de Lucía**, donde es la tutora quién habla con los padres por los cambios conductuales que ha notado en la niña, tras la revelación, podrá seguir apoyando a Lucía cuando sea necesario. Para ello, la tutora le comenta a Lucía en privado que estará ahí para escucharla cuando lo necesite, que intentará ayudarla en todo lo que pueda, y que no dude en acudir a ella si siente alguna dificultad o tiene algún problema. A partir de este momento, sigue atenta a los posibles cambios conductuales o emocionales que Lucía muestre en el aula, o que los padres le comenten, también promoverá la reintegración de Lucía en las actividades del aula ya que se había alejado de sus compañeros y compañeras en los últimos meses, para evitar el aislamiento social de la niña y fomentar la normalización de su vida diaria, especialmente en el centro educativo.

② Nos acompañamos. Autocuidado del profesorado

Lo que le ocurre directamente a una persona de nuestro entorno, afecta también a la comunidad. Además, si estamos involucradas en el proceso de prevención o revelación y acompañamiento a una persona que ha sufrido abusos, es normal que este proceso pueda afectarnos tanto como acompañantes, como comunidad educativa.

En este sentido, es importante detectar las principales necesidades que podemos afrontar como profesorado y trabajar sobre estrategias para facilitar el trabajo en equipo.

Posibles necesidades del profesorado:

A. Una formación más amplia:

La primera necesidad, y más importante de todas, es la falta de formación en torno a la violencia contra la infancia, y en concreto, en abuso sexual infantil. Para gran cantidad de profesionales, el abuso sexual infantil es algo que consideran ajeno a su cotidianeidad. Se puede escuchar una noticia en los medios de comunicación relacionada con abusos sexuales, pero no se considera que sea algo más allá de un acontecimiento aislado, posible o real que esto pueda suceder en nuestro entorno, pero que si sucediera se podría detectar fácilmente.

En muchas ocasiones, detrás de una persona en edad infantil o adolescente con dificultades, como problemas de conducta, inhibición social, pérdida del control de los esfínteres, inicio en el consumo de tóxicos y múltiples síntomas diversos, puede existir una situación de abuso sexual infantil.

¿Qué podemos hacer?

- Si aún no existe un plan global de prevención en nuestro centro, podemos proponer sesiones de formación en la prevención y detección frente al abuso sexual infantil.
- También, podemos proponer actividades intercomunitarias de sensibilización y formación contra el abuso sexual infantil dentro de nuestro municipio y en colaboración con otras figuras como la biblioteca municipal, los polideportivos etc.

B. Compartir el miedo:

Otro de los impedimentos a la hora de la detección es el miedo. El miedo nos limita y afecta a lo largo de todo el proceso, tras una revelación o detección de una situación de abuso sexual infantil. Pueden aparecer muchos miedos, que pueden ser distintos en función de cada persona o situación: miedo a equivocarnos, miedo a que me denuncien, miedo a no tener respaldo de la institución, miedo a tener que cambiar de destino o de trabajo, miedo a no poder proteger a la persona en edad infantil, etc.

Cuando experimentamos una emoción de miedo intenso, nuestro organismo puede responder principalmente de tres formas:³¹

31 Save the Children [2020]. Manual formativo para profesionales del sector educativo en detección y notificación de la violencia sexual contra la infancia. Módulo 4: Limitaciones o miedos de los profesionales sobre las revelaciones y las notificaciones: <https://bit.ly/3BYkUZu>.

- **1º Bloqueo:** No saber qué hacer. En algunos casos, se puede llegar a disociar determinados comportamientos y verbalizaciones de la víctima, como mecanismo de defensa, sin tener en cuenta una perspectiva global del alumnado y de su comportamiento.
- **2º Escape:** Otra respuesta posible es la huida o el escape. En una posible situación de abuso sexual infantil, sería el ejemplo de mirar para otro lado, el no querer saber para no meterse en problemas y que después me puedan exigir, o el pensar que este no es un asunto mío o que no es una función de mi puesto de trabajo. Incluso hay situaciones donde se llega a culpabilizar a la víctima, depositando la responsabilidad en ella.
- **3º Lucha:** Finalmente, otro tipo de respuesta puede ser la lucha o el ataque. Es decir, actuar afrontando la situación, activando los mecanismos de protección existentes y llevando a cabo las derivaciones y notificaciones oportunas.

Unida a estas tres respuestas típicas ante el miedo y la amenaza, como son la lucha, la huida y el bloqueo, podemos establecer una cuarta respuesta de **afrontamiento**. Esta cuarta forma de responder sería la de buscar orientación y apoyo, ante el no saber cómo actuar o proceder al sentir desbordamiento o desconocer los procedimientos a seguir.

¿Qué podemos hacer?

- **Potenciar activamente la formación** de las personas de consulta o referentes en los centros educativos.
- Consultar a estas **personas de referencia** y confiar en el trabajo del equipo directivo.
- Si nos sentimos emocionalmente desbordados, debemos **buscar apoyo**. En ocasiones, cuando el centro escolar cuenta con personal de psicología, puede ser suficiente hablar con este. Sin embargo, en otras ocasiones, quizá sea necesario buscar un recurso externo especializado.

C. Confianza en el desarrollo del proceso:

Podemos haber tenido una mala experiencia en notificaciones anteriores, en las que no se haya dado una respuesta satisfactoria o adecuada por parte de los recursos competentes y/o especializados, por lo que puede generarse una cierta expectativa de inutilidad.

En muchas ocasiones, los recursos especializados han podido realizar intervenciones tras las notificaciones, que las personas que han informado desconocen, por la propia confidencialidad y el deber de reserva que tiene el personal que interviene con la infancia. En otras, es posible que no se haya podido dar una solución o respuesta adecuada, si bien por ello no podemos hipotecar futuras actuaciones que pueden ayudar a otras víctimas en edad infantil.

No tener esperanza puede afectar a la detección de casos de victimización sexual infantil, mediante la sensación y el pensamiento de que aquello que hagamos no va a servir para nada, desconfiando y dudando de que todo lo que tenemos que movilizar y realizar finalmente sirva para algo.

¿Qué podemos hacer?

- Proponer actividades intercomunitarias de formación contra el abuso sexual infantil dentro de nuestro municipio y en colaboración con figuras como servicios sociales, pediatras del municipio, etc. De esta forma, podremos conocer quiénes son las personas que reciben la información una vez hemos notificado desde nuestro centro y podremos fomentar la confianza.

D. Carga administrativa propia de las funciones que desarrolla el profesorado:

La carga administrativa particular de las funciones del profesorado sumada a incluir herramientas de prevención en el aula y al acompañamiento para la víctima pueden resultar muy cargantes. Por ello, la **cohesión del equipo de profesorado y el equipo directivo** es una pieza clave en la facilitación de las actividades que han de desarrollarse en este sentido.

Acompañar a quién acompaña, tanto en la prevención como en la revelación y posteriores momentos, es un rol muy importante, aunque a veces complicado. Pero, para que el proceso sea beneficioso, es importante estar acompañados y saber poner límites para no perjudicarnos a nosotros mismos.

¿Qué podemos hacer?

- La **cohesión del grupo** es fundamental para trabajar conjuntamente. La complicidad, la confianza y el entendimiento se trabajan con el tiempo. Para este trabajo, es fundamental promover el conocimiento mutuo compartido mediante la escucha activa e interesada, trabajar la capacidad de diferir en opiniones y conocer las diferentes formas de expresión del equipo. Este trabajo debe realizarse con tiempo.
- Trabajando la cohesión con el debate sobre casos ficticios, por ejemplo. Cuando el equipo está cohesionado y se cuida, el acompañamiento será mucho más eficaz.
- Tener claro y repetirnos que el objetivo final es el **bienestar del menor**. Visibilizar las tensiones y la diversidad dentro del equipo, no negarlas.
- Tener presente que las visiones críticas-constructivas y disidentes propician la reflexión sobre diferentes sensibilidades puede hacer que el proceso sea mejor.
- **Acompañar desde el centro educativo** el esfuerzo formativo contra la violencia sexual a la infancia.
- Incluir siempre en el currículo de Educación Infantil y Primaria la **educación afectivo-sexual**.

- Informar a toda la comunidad educativa de los protocolos de actuación frente a la violencia vigente.
- Incluir la prevención de la victimización sexual infantil en la formación inicial del profesorado y en los temarios de acceso a la función pública. Mirar el proceso como forma de promover un cambio de cultura en el centro educativo y un compromiso con la creación de espacios seguros y libres de impunidad.
- Mirar el abuso desde una visión sistémica. Ello nos permite trabajar para hacer cambios significativos en el comportamiento de los profesionales educativos, entre ellos y con los alumnos y la comunidad, fomentando y promoviendo el respeto entre personas con diferentes edades y jerarquías.
- Mirar hacia adentro, a la estructura organizativa, trabajando para mejorar un liderazgo consciente de todas las personas que trabajan en el centro, fomentando la **responsabilidad** comunitaria y social.
- Evitar el negacionismo ante la existencia del abuso sexual en la infancia. Para poder trabajar en la prevención, necesitamos reconocer que puede ocurrir también en nuestro centro educativo. **Para ello, se pueden utilizar actividades de intercambio de roles.**

③ Otras necesidades de acompañamiento en el aula

Una vez puesto en marcha el procedimiento de actuación, es posible que dentro del centro escolar o en el interior del aula del niño o la niña que ha revelado los abusos, se requiera intervenir. El daño causado a una persona en edad infantil que ha sufrido violencia debe afrontarse por toda la sociedad, particularmente, por su entorno cercano.

Tratándose del entorno escolar, **el mejor acompañamiento para el alumnado será la formación sobre educación afectivo-sexual y la prevención del abuso sexual infantil**. Cuando el centro o el aula donde se haya detectado un caso no tuviera en marcha un plan de prevención, deberá desarrollarse y ponerse en práctica.

Por ejemplo, en ocasiones, el niño o la niña debe ausentarse del aula de manera temporal o permanente. En rara ocasión, parte de la información sobre el caso puede llegar a circular entre el alumnado, ya sea por una negligencia o porque el mismo niño o la misma niña trasladó información sobre su experiencia a algún compañero o alguna compañera del aula. Ante la duda para gestionar estas situaciones, se recomienda consultar con el coordinador o la coordinadora de bienestar y protección del centro escolar.

En cualquier caso, como ya se ha mencionado, hay que evitar la revictimización del niño o la niña y la transmisión de información sobre el caso entre el profesorado y alumnado. Crear un **entorno emocionalmente seguro**, fomentando la empatía, sensibilidad, desarrollo de habilidades sociales, respeto a la privacidad de los compañeros y compañeras, etc., es crucial para alcanzar este objetivo. La promoción de estos entornos de seguridad y confianza, no sólo ayudará a la intervención en casos de abuso sexual, sino a evitar otras problemáticas como la violencia entre iguales.

Contenido clave

Desde el centro educativo, se dará apoyo y acompañamiento tanto al personal especialista del centro que tengan un rol de acompañantes, o puedan llegar a tenerlo, como a la comunidad.



Algunas posibles necesidades del niño o la niña:

- Ante la revelación: escucha, cercanía, reconocimiento y ayuda.
- Durante el proceso de actuación: aceptación, desenvolverse en un entorno seguro y poder seguir el curso con las adaptaciones indispensables.



Algunas de las posibles necesidades del profesorado:

- Formación más amplia sobre el abuso sexual infantil y la prevención.
- Compartir el miedo ante la notificación.
- Confiar en el desarrollo del proceso.
- Delegar alguna carga administrativa propia de las funciones del profesorado cuando sea necesario por el bienestar del niño o la niña o priorizar la prevención como materia a trabajar en el aula.



Algunas de las posibles necesidades del resto del aula:

- El mejor acompañamiento a la comunidad será la educación afectivo-sexual integral.
- Además de aspectos de empatía, privacidad y sensibilidad.

¡Es muy importante preservar la privacidad de la víctima y la confidencialidad de los casos!



Anexo

*Actividades para
prevenir el abuso sexual
con el alumnado*

Bloque temático 1

Derechos de la infancia

Recopilación de recursos:



Guía de recursos y actividades para trabajar con la infancia y adolescencia sus derechos, Dirección General de Infancia y Adolescencia de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, Generalitat Valenciana, 2021.

<https://inclusio.gva.es/es/web/menor/promocion-derechos-de-infancia-y-adolescencia/guia-de-recursos-i-activitats>



Sitio web del Programa educativo de UNICEF, Educa en derechos («EDUCA»), cuenta con una Biblioteca de recursos y actividades con material para utilizar en educación infantil y primaria.

<https://www.unicef.es/educa/biblioteca>



Nuestros derechos en pictogramas, Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía, 2015.

https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=4817&vengoDe=busqueda_resultado

Bloque temático 2

Educación en igualdad de género

Recopilación de recursos:



Guía de «Patis Coeducatius», en Recursos web para la Igualdad y la Convivencia [REICO], Dirección de Inclusión Educativa de la Conselleria de Educación, Deporte y Cultura, Generalitat Valenciana, s/f.

<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/guia-de-patis-coeducatius>



Guía didáctica para la igualdad de género en la infancia, Junta de Andalucía, Córdoba 2006.

<https://es.slideshare.net/mlolita/gua-didctica-gnero-iguales-iii-10-11-06>



Recursos web per la inclusió educativa. Eines per al professorat, CEFIRE de Inclusión Educativa, Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, Generalitat Valenciana, s/f.

<https://portal.edu.gva.es/cefireinclusiva/wp-content/uploads/sites/193/2020/04/RECURSOS-COMPARTITS.pdf>

Bloque temático 3

Educación afectivo-sexual

Recopilación de recursos:



Guía de Educación sexual integral para Educación Infantil,
en Recursos web para la Igualdad y la Convivencia [REICO],
Dirección de Inclusión Educativa de la Conselleria de Educación,
Deporte y Cultura, Generalitat Valenciana, 2021.

<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/guia-educacio-sexual>



Guía de Educación sexual integral para Educación Primaria,
en Recursos web para la Igualdad y la Convivencia [REICO],
Dirección de Inclusión Educativa de la Conselleria de Educación,
Deporte y Cultura, Generalitat Valenciana, 2021.

<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/guia-educacio-sexual>



Guía de Educación sexual integral para Educación Especial,
Recursos web para la Igualdad y la Convivencia [REICO],
Dirección de Inclusión Educativa de la Conselleria de Educación,
Deporte y Cultura, Generalitat Valenciana, 2022.

<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/guia-educacio-sexual#infantil>



Guía de Educación Sexual «Els nostres cossos, els nostres drets»

[para la Educación Secundaria Obligatoria], en Recursos web para la Igualdad y la Convivencia [REICO], Dirección de Inclusión Educativa de la Conselleria de Educación, Deporte y Cultura, Generalitat Valenciana, 2ª ed., 2021.

<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/guia-educacio-sexual>



Buscador de pictogramas de ARASAAC. Proyecto financiado por el Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y coordinado por la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de dicho departamento.

<https://arasaac.org/pictograms/search/core%20vocabulary>

Actividades elaboradas en el marco del Proyecto EDUCAP:

Actividad 1. Bingo Express

Actividad 2. Sentimientos mezclados

Actividad 3. Carlitos frente al espejo

Actividad 4. Este es mi cuerpo



Actividad 1: Bingo Express

Tipo de actividad: Yo me expreso, tú te expresas

Objetivos

- Reconocer y favorecer la discriminación emocional y promover la comunicación y la expresión de los sentimientos.
- Observar, reconocer y expresar nociones de agrado y desagrado, identificándose con señales corporales.

Recursos

Materiales

Cartones de Bingo (para imprimir), láminas de los rostros de los personajes: Víctor, Gabi, Baltasar y Gato (para imprimir), letra de canción de cumbia *Vocalá* (para imprimir), canción de cumbia *Vocalá* (en CD de audio), equipo de sonido, lápices o porotos para marcar el bingo, hojas para dibujar y lápices para pintar.

Espaciales

Invitar al grupo a conocer a unos «nuevos amigos» que se integrarán al curso durante el año, compartiendo algunas actividades, enseñanzas y juegos: Víctor, Gabi, el loro Baltasar y Gato. Estos nuevos amigos pertenecen a una banda musical xxx y señalarles que más adelante escucharán algunas de sus canciones (se sugiere instalar las láminas de los rostros de los personajes en algún lugar de la sala, visible para todos los alumnos/as. Las imágenes están disponibles en la web). Comentar con el alumnado que estos nuevos amigos les ayudarán a expresarse y pedirles que intercambien opiniones acerca de lo que saben de este concepto, es decir, qué significa expresarse, cómo lo hacemos y por qué es importante que lo hagamos.

El profesorado puede guiar comentando que expresar es, también, comunicar a los demás lo que sentimos por dentro. Por ejemplo, con frases como «Si hago este gesto (mímica de tristeza o enojo), estoy comunicando a ustedes lo que siento, ¿qué estoy expresando?».

Desarrollo

Invitar a las personas en edad infantil a participar en conjunto de un Bingo, el que contiene dibujos de distintas expresiones que reflejan emociones y/o sentimientos de los personajes. Entregar a cada uno/a o por grupos [dependiendo del número de alumnos/as] un cartón de bingo [disponible en la web].

El profesorado lee situaciones que describen expresiones de los personajes; las personas en edad infantil van marcando en su cartón Bingo si tienen la imagen que corresponde a esa situación. Gana la persona en edad infantil o adolescente o grupo que completa primero su cartón.

- Cuando Víctor se siente triste, se pone a tocar su guitarra.
- Gabi no quiere comer porque está apenada.
- Gabi aprieta los dientes y los puños cuando tiene rabia.
- Cuando Víctor está enojado, se cruza de brazos y se pone rojo como un tomate.
- Cuando Víctor tiene miedo comienza a transpirar helado.
- Parece que Gabi tiene miedo porque se cubre los oídos con sus manos.
- Víctor sonríe muy contento porque llegó a este curso a hacer nuevos amigos y amigas.
- Gabi salta de alegría porque acaba de inventar una nueva canción.
- Víctor no puede encontrar a su loro.
- Baltasar, se rasca y se rasca de puro nerviosismo.
- Gabi siente su estómago apretado, está nerviosa porque no estudió para la prueba de hoy.
- Cuando Víctor se siente ansioso, puede tragar tres sándwiches seguidos.
- Gabi se siente ansiosa porque va a ser su cumpleaños, se mueve de un lugar a otro impacientemente.
- Víctor y Gabi se quieren mucho, son amigos desde pequeños y se ayudan y cuidan el uno al otro.

Observaciones

Se sugiere imitar, también, las expresiones y/o sentimientos descritos, de manera de poder experimentar y observar las diferentes posibilidades de expresión ante situaciones similares, como miedo, angustia, alegría, tristeza, cansancio etc.



Actividad 2: Sentimientos mezclados

Tipo de actividad: Yo me expreso, tú te expresas

Objetivos

- Reconocer y favorecer la discriminación emocional y promover la comunicación y la expresión de los sentimientos.
- Observar, reconocer y expresar nociones de agrado y desagrado, identificándose con señales corporales.

Recursos

Materiales: Folios DIN-A4, lápices de colores, imágenes del cuerpo humano.

Espaciales: Aula de clase, colchonetas o esterillas para sentarse en el suelo.

Desarrollo

Sentados en círculo, invitar a las personas en edad infantil a comentar las sensaciones de agrado y desagrado que los sentimientos les provocan, identificando en el cuerpo la sensación, emoción o sentimiento experimentado. Todas las respuestas son válidas. Por ejemplo, «¿La tristeza se siente agradable o desagradable?, ¿en qué parte del cuerpo sienten la tristeza?, ¿el enojo se siente agradable o desagradable?, ¿dónde lo sienten?».

Se sugiere indagar en una amplia gama de sentimientos y no solo los básicos, como la alegría y la pena. Esto es importante porque diversas situaciones nos provocan ciertas sensaciones y reaccionamos ante ellas de acuerdo a nuestras propias vivencias personales, lo que hace interesante ampliar el vocabulario de las personas en edad infantil en este aspecto para poder diferenciar y aclarar que, en ocasiones, reaccionamos de una determinada manera, pero nos cuesta identificar qué es lo que nos pasa o cómo expresarlo. Por ejemplo, «si estamos nerviosos, podemos dar portazos porque no sabemos qué hacer, pero tal vez eso no significa que estemos enojados, sino que no sabemos qué hacer cuando estamos nerviosos».

Por medio de imágenes: Reflexionar en conjunto, mostrando una imagen de una persona en edad infantil aparentemente enojada junto a su abuela «¿Qué le pasó a Julián? Seguramente la abuelita se preguntará por qué Julián

está enojado con ella, pero en el fondo se sentía triste y en lugar de poder decir lo que le pasaba, se expresó con enojo. Y así lo podemos repetir con más imágenes para identificar sentimientos. Por eso, es importante intentar comunicar claramente nuestros sentimientos, expresándose de una forma clara; así, es más fácil relacionarnos y pedir ayuda en caso de necesitarla».

Por medio del arte: Pedirles que dibujen o narren situaciones en que han tenido una mezcla de sentimientos: qué sintieron, por qué, cómo lo sintieron, dónde lo sintieron, qué hicieron y qué podrían hacer cuando sientan de manera similar. En el caso de las personas en edad infantil se puede entregar la imagen impresa del cuerpo humano para que pinten el color de la emoción y lugar donde la sintieron.

Cierre: Para finalizar la actividad, los personajes invitan a las personas en edad infantil a cantar y bailar una canción que el profesorado determine, de acuerdo a la edad del alumnado. Con el propósito de evaluar la integración de los contenidos de la sesión, se sugieren las siguientes preguntas guías que el/la docente puede formular a los/as alumnos/as:

- ¿Por qué es importante expresar lo que se siente?
- ¿Cómo puedo reconocer cuando algo me agrada o me desagrada?
- Nombrar los sentimientos y/o emociones que reconocen en este mismo momento, identificar en qué parte del cuerpo lo sienten y si es agradable o desagradable.

Observaciones

Algunos sentimientos sugeridos para identificarlos con mayor claridad:

Preocupación, vergüenza, temor, amor, confusión, alegría, rabia, ternura, nervios u otros. Es posible que las sensaciones que algunos de estos sentimientos provocan en las personas sean de agrado y desagrado al mismo tiempo. El profesorado podrá empatizar con ellos/as, comentando que efectivamente a veces nos es difícil entender lo que sentimos, pues podemos sentir algo agradable y desagradable a la vez, donde se mezclan emociones y sentimientos distintos.

El profesorado lee algunas frases que describen situaciones en que se mezclan los sentimientos, invitando a las personas en edad infantil a comentar qué ocurrió, qué sentimientos creen que están mezclados. Se sugiere enfatizar que todos tenemos emociones y sentimientos similares, pero que los expresamos de distinta manera. Esto depende de nuestra manera de ser y de otros factores como la cultura, la edad, lo que aprendemos en nuestro hogar y en la escuela, etc. Y, que a veces nos cuesta expresar bien lo que sentimos o lo que hacemos, de modo que los demás no entienden lo que nos pasa.



Actividad 3:

Carlitos frente al espejo

Tipo de actividad: Mi cuerpo, mi sexualidad

Objetivos

- Identificar las principales partes del cuerpo.
- Reconocer las características propias, la identidad corporal sexuada y respetar las diferencias.
- Promover conductas de autocuidado.
- Favorecer la construcción de una noción integral de sexualidad, ligada al autocuidado, que incluye aspectos biológicos e identidad de género.
- Evaluar la motivación de los alumnos y conocer los sentimientos y conocimientos que tienen sobre el tema.

Recursos

Materiales: Versos *Pamela cuida a Pamela*, para imprimir (uno para cada persona), láminas de versos *Pamela cuida a Pamela* [para imprimir], hojas para dibujar y lápices para pintar.

Desarrollo

Se recuerda el cuento. Se formulará una pregunta y se dejará un tiempo de 10-15 segundos aproximadamente para que las personas en Educación Infantil reflexionen, entonces se le pedirá a cada estudiante que conteste a la pregunta referida al capítulo.

Preguntas:

- ¿Quién es el protagonista del cuento?
- ¿A quién conoce el protagonista a la salida del colegio?
- ¿Qué le ofrece el hombre al protagonista?
- ¿A cambio de qué?
- ¿Qué le dice la mamá del protagonista al protagonista?
- ¿Tú qué harías en el caso del protagonista?



Actividad 4:

Este es nuestro cuerpo

Tipo de actividad: Mi cuerpo, mi sexualidad

Objetivos

- Identificar las principales partes del cuerpo.
- Reconocer las características propias, la identidad corporal sexuada y respetar las diferencias.
- Promover conductas de autocuidado.
- Favorecer la construcción de una noción integral de sexualidad, ligada al autocuidado, que incluye aspectos biológicos e identidad de género.
- Conocer su imagen corporal.
- Indicar las zonas íntimas donde no deben ser tocados, acariciados, besados... sin su consentimiento.

Recursos

Materiales: Láminas «Nuestro cuerpo» y rotuladores rojos.

Desarrollo

Se reparte a cada estudiante una lámina «Nuestro cuerpo» de acuerdo a su sexo. Se aplica en qué consiste la actividad. Cada estudiante coloreará o señalará con rotulador rojo las zonas donde no le gustaría ser acariciado, besado...

Cierre: Con el propósito de evaluar la integración de los contenidos de la sesión, se sugieren las siguientes preguntas guías que el/la profesor/a puede formular a los/as alumnos/as:

- En qué se diferencian los hombres y las mujeres?
- ¿Cuáles son las zonas íntimas de un hombre y una mujer?
- ¿Qué es la sexualidad?
- ¿Cómo me cuido y protejo mis zonas íntimas?

Bloque temático 4

Comprensión del abuso sexual infantil

Recopilación de recursos:



Guía para la prevención del abuso sexual en niñas y niños. Materiales de Educación Infantil y Educación Primaria, en Recursos web para la Igualdad y la Convivencia [REICO], Dirección de Inclusión Educativa de la Conselleria de Educación, Deporte y Cultura, Generalitat Valenciana, s/f.
<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/guia-per-a-la-prevencio-de-l-abus-sexual>



Guía pedagógica de trabajo Sentir que sí, sentir que no. Prevención del abuso sexual infantil, Ayuntamiento de Barcelona, 2018. La guía y las actividades propuestas en ella se desarrollan en base a una serie de vídeos para utilizar en el aula con el alumnado de primaria.
<https://ajuntament.barcelona.cat/infancia/es/canal/sentir-que-si-sentir-que-no>



¡Ep! ¡No te despistes! Guía pedagógica para la prevención del abuso sexual y otros malos tratos infantiles, José Manuel Alonso Varea et al., 2000.
<http://www.alonsovarea.com/pdfs/Ep%20guia%20pedagogica.pdf>



Materiales y recursos de la **Campaña 1 de cada 5** del Consejo de Europa [«La Regla de Kiko»], y otros recursos relacionados con esta Campaña elaborados por FAPMI - ECPAT España.

<https://ecpat-spain.org/campana-1-de-cada-5/1-de-cada-5-materiales-recursos/#55-75-acciones-formativas>

Actividades elaboradas en el marco del Proyecto EDUCAP:

Actividad 1: Musicalización de cuentos

Actividad 2: Nos concienciamos y concienciamos a otras personas

Actividad 3: Familias cariñosas, familias queridas



Actividad 1: Somos profesionales de la música

Tipo de actividad: Musicalización de cuentos

Objetivos

- Reconocer situaciones de Abuso Sexual Infantil a través de la narración de cuentos.
- Reflexionar sobre las implicaciones de las vivencias de los distintos personajes de cada cuento.

Recursos

Sugerencias de cuentos: *Kiko y la mano* [Consejo de Europa], *Estela grita muy fuerte* [Isabel Olid y Martina Vanda].

Desarrollo

El trabajo de los distintos cuentos presentados en el apartado de Recursos puede realizarse de modos distintos:

1. Lectura.
2. Musicalización por parte del alumnado para favorecer la comprensión de la emoción transmitida.
3. Creación de montaje (BSO+selección gráfica) por parte del profesorado.
4. Lectura dramatizada del cuento por parte del alumnado y posterior coloquio.

Cierre: Más allá de la selección de una u otra de las propuestas anteriores, siempre tendrá que realizarse una reflexión con el alumnado, partiendo del uso de representaciones coloreadas y recortables de cada personaje por parte del alumnado: mediante un juego con esas figuras recortables, el alumnado debe mover las figuras para que realicen las acciones que han observado que hace cada personaje, de modo que a través de esa escenificación puedan comprender mejor qué ha sucedido. Todo aquello que se representa de forma vivenciada, «cosificada», es más rápidamente comprendida por el alumnado de esta etapa educativa.



Actividad 2: Nos concienciamos y concienciamos a otras personas

Tipo de actividad: Artistas de la concienciación

Objetivos

- Visibilizar el abuso sexual infantil mediante la representación artística.
- Comprender qué tipos de abuso sexual infantil pueden darse y la diferenciación con las muestras de cariño.
- Dar sentido a situaciones de abuso que puedan estar vivenciando en primera o tercera persona, mediante la reflexión sobre la obra artística de sus iguales.

Recursos

Materiales: Arcilla, plastilina de colores, acuarelas, rotuladores, témperas, papel continuo, papel de guarro, papel DIN-A3, plastidecores.

Desarrollo

En primer lugar, con la arcilla y/o la plastilina, se les indicará que realicen una representación de su propio cuerpo. Después, deben realizar una figura de aquella persona que más les quiere o que cada uno/a de ellos/as piensa que más les quiere. Finalmente, deben unirlos en una misma composición mostrando la forma en que más les expresa su cariño. Se trata de observar si distinguen entre muestras de cariño verdaderas y aquellas que son antecedente o están consideradas como abuso sexual infantil. El alumnado más joven no sabe distinguir esto y es la formación en el aula la que le preparará para ello. En caso de que se detecten conductas extrañas,

el profesorado les animará a reflexionar sobre qué mensajes les comunican esas personas que han realizado esas demostraciones de supuesto cariño.

En segundo lugar, con papeles y rotuladores, témperas, etc., se procederá a realizar representaciones abstractas de cómo se sienten cuando sus madres, padres, abuelos/as, tíos/as, etc. les demuestran cariño. ¿Qué colores utilizan? ¿De qué forma realizan los trazos? Todo esto puede dar muestras de sentimientos encontrados, contradictorios, a la hora de vivenciar esas muestras de cariño que, quizá, puedan detectarse como conductas abusivas.

Cierre: Tras la realización de cada obra, debe promoverse un tiempo de visualización de la obra artística de cada compañero/a, realizando por turnos un intercambio de palabras sobre qué es aquello que piensan que están viendo, que ha tratado de plasmar su compañero/a. Pueden, incluso, agrupar las obras por representaciones similares; de este modo, si se descubren situaciones de abuso sexual infantil, pueden verse comprendidos por sus iguales y animados a denunciar, por ello.



Actividad 3: Familias cariñosas, familias queridas

**Tipo de actividad: Dibujamos el cariño
de nuestra familia**

Objetivos

- Comprender qué tipos de abuso sexual infantil pueden darse y la diferenciación con las muestras de cariño.
- Visibilizar las necesarias muestras de cariño para crecer fuertes emocionalmente hablando y para diferenciar el cariño del abuso.

Recursos

Materiales: Plastidecores, papel DIN-A4, colores de madera, rotuladores.

Desarrollo

En primer lugar, deben dibujar las formas en que su familia les expresa su cariño, cada una de ellas en un folio diferente.

En segundo lugar, se dispondrán todas ellas en el suelo, de forma que el alumnado pueda agrupar las que tienen representaciones de cariño similares (abrazos con abrazos, etc.). Luego, se colocarán en la pared, que contará con diferentes secciones señaladas: «Es cariño» y «No es cariño». En esta última sección, deberán colocarse todas aquellas representaciones que puedan haber quedado ambiguas o extrañas a ojos de otras personas.

En tercer lugar, se comentarían aquellas muestras de cariño iguales y aquellas otras que puedan ser diferentes, tratando de concienciar al alumnado sobre el tipo de reacciones que deberían tenerse ante unas y otras.

Bloque temático 5

Seguridad personal y red de apoyo

Recopilación de recursos:



Guía para la prevención del abuso sexual en niñas y niños. Materiales de Educación Infantil y Educación Primaria, en Recursos web para la Igualdad y la Convivencia [REICO], Dirección de Inclusión Educativa de la Conselleria de Educación, Deporte y Cultura, Generalitat Valenciana, s/f.
<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/guia-per-a-la-prevencio-de-l-abus-sexual>



Guía pedagógica de trabajo Sentir que sí, sentir que no. Prevención del abuso sexual infantil, Ayuntamiento de Barcelona, 2018. La guía y las actividades propuestas en ella se desarrollan en base a una serie de vídeos para utilizar en el aula con el alumnado de primaria.
<https://ajuntament.barcelona.cat/infancia/es/canal/sentir-que-si-sentir-que-no>



¡Ep! ¡No te despistes! Guía pedagógica para la prevención del abuso sexual y otros malos tratos infantiles, José Manuel Alonso Varea et al., 2000.
<http://www.alonsovarea.com/pdfs/Ep%20guia%20pedagogica.pdf>

Actividades elaboradas en el marco del Proyecto EDUCAP:

Actividad 1. El espacio personal y los límites

Actividad 2. Cómo nos sentimos



Actividad 1: El espacio personal y los límites

Tipo de actividad: Cariños buenos, cariños malos

Objetivos

- Introducir a las personas en Educación Infantil la noción de «espacio personal» y «límites personales», relacionándolos con el autocuidado.
- Discriminar situaciones que implicaría una transgresión de su espacio personal y fortalecer su confianza en el establecimiento de límites.
- Fortalecer la capacidad para distinguir señales de alerta y malestar como mecanismos de autoprotección.

Recursos

Contexto: Presentar a las personas en Educación Infantil el concepto de «espacio personal» y «límites personales». Nuestro espacio personal está delimitado por una línea invisible que indica hasta dónde otras personas pueden acercarse. Esta línea invisible a la que llamaremos límite personal nos indica hasta dónde otras personas pueden acercarse a nosotros. El límite personal es flexible y se mueve según:

- La confianza que se tiene con la otra persona. Ejemplo, una persona en edad infantil se sentirá a gusto con un abrazo apretado de su madre y no así con el de cualquier persona.
- La situación en que se establece el contacto corporal. Ejemplo, viajar en el metro lleno de pasajeros nos obliga a estar más cerca unos de otros, pero no así al caminar por una plaza.
- Cuando el espacio personal es respetado, la persona se siente cómoda, aceptada, protegida y tranquila.
- Cuando el espacio personal es invadido, la persona se siente: incómoda, confusa, pasada a llevar, intranquila.

Desarrollo

Invitar a las personas alumnas a escuchar la canción «Cariños buenos, cariños malos», también puede ser un poema, cuento, historia a fin de dar contexto a la actividad. Reflexionar en conjunto acerca de los buenos y los malos, «hay cariños que nos hacen sentir bien, son agradables y de personas a quienes queremos. Se sienten bien en el cuerpo y también en el corazón, pues nos entregan amor y cariño». Pedirles que ejemplifiquen con situaciones personales.

- Invitar a las personas en Educación Infantil a comentar situaciones que hayan vivido o en las cuales se hayan sentido cómodos e incómodos con los cariños. Pedirles que describan las sensaciones que tuvieron, dónde y cómo la sintieron y que luego las dibujen.
- Se agruparán los dibujos en dos partes de la sala; en un lugar las que correspondan a las sensaciones buenas y, en otro, las sensaciones que les molestaron. De esta forma las personas en edad infantil podrán identificar los cariños buenos y los malos. Esto los ayudará a prevenir situaciones de abuso.

Cierre: Con el propósito de evaluar la integración de los contenidos de la sesión, se sugieren las siguientes preguntas guías que el/la profesor/a puede formular a los alumnos/as: ¿Cómo diferencio un cariño bueno de un cariño malo? ¿Qué tengo que hacer cuando me siento con una mala sensación y creo que fue por un cariño malo?

Observaciones

«Pero también hay cariños malos; son cariños de personas que no nos gustan, que nos hacen sentir incómodos o nos provocan algún dolor. A veces, esas personas nos quieren tocar para conseguir su propio placer y luego nos hacen daño». Para distinguir entre un cariño bueno y uno malo, debemos escuchar nuestro cuerpo, ¡porque el cuerpo habla!

¿Cómo hablará el cuerpo? A través de las sensaciones, por ejemplo, cuando el cariño es bueno nuestro corazón está tranquilo, tenemos gana de reírnos, nos dan ganas de devolver el cariño; cuando el cariño es malo, nos sentimos incómodos; el corazón late más rápido, se acalora la cara, tiemblas o sientes ganas de vomitar. Puede que te suden las manos, se te ericen los pelos y te den ganas de llorar; también puedes sentir una sensación de ahogo o de sentirte atrapado. Duelen o dan rabia, nos hacen sentir mal, aunque no nos estén haciendo daño físico; «algo en nuestro cuerpo nos da una señal de alerta que dice NO».



Actividad 2: Cómo nos sentimos

Tipo de actividad:
Ahondamos en las emociones de la alteridad

Objetivos

- Aprender a empatizar entre iguales.
- Comprender cómo puede sentirse mi igual como paso previo a facilitarle la ayuda propia y de la persona adulta.

Recursos

Materiales: Recordamos nuestras sugerencias de cuentos: *Kiko y la mano* [Consejo de Europa], *Estela grita muy fuerte* [Isabel Olid y Martina Vanda]. Tarjetas con emociones-sentimientos, semáforo con colores móviles.

Desarrollo

En primer lugar, deben colorear el semáforo, pegando la forma delantera con la trasera, de forma que quede un hueco en medio para deslizar la lámina con los tres colores de este [rojo, ámbar y verde]. También, deben colorear las letras de emociones-sentimientos [tristeza, rabia, dolor, soledad, violencia].

En segundo lugar, se escucharán una serie de cuentos. Se trataría de seleccionar las tarjetas que piensen que representa mejor cada historia que se les está contando. Una vez finalizada, seleccionarán la tarjeta y verían la seleccionada por cada compañero/a.

En tercer lugar, cada persona en edad infantil elegirá un color de semáforo, según intérprete que está mal [rojo], no pasa nada [ámbar] y todo está bien [verde] el comportamiento desarrollado en el cuento.

Se trataría de que pudiesen comprender cómo interpreta cada uno/a de ellos/as los diferentes comportamientos, de forma que el profesorado pueda mostrarles lo que sería correcto o incorrecto en cada historia contada. El profesorado podrá animarles a reflexionar sobre las percepciones de cada persona y la importancia de comprender que, más allá de cada percepción, estaría la ley que les ampara y protege indicando qué es correcto o no, en estos casos.



Anexo

Esquemas de procedimientos de actuación

(Comunidad Valenciana)

Información sobre el procedimiento de actuación:

Se trata del Modelo de actuación en el **ámbito educativo de la Comunitat Valenciana** frente a situaciones donde se detecta **maltrato infantil** [incluido el abuso sexual].

- Este modelo se basa en la **Ley 26/2018**, de 21 de diciembre de la Generalitat Valenciana, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en la **Orden 62/2014**, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte; y en la **Orden 5/2021**, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
- Las modificaciones normativas que se realicen a este modelo de actuación podrán consultarse en la siguiente página de la GVA: <https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/protocols>, o en la página web del proyecto (<https://proyectoeducap.eu/>).
- La **revelación** es el principal indicador del abuso sexual infantil.
- Para saber cómo reaccionar ante una revelación de abuso sexual infantil y conocer otros indicadores se recomienda consultar el módulo 3 de la Guía EDUCAP.
- Durante el procedimiento de actuación la máxima es acompañar y apoyar activamente al niño/a, **evitando en todo momento su revictimización**.
- En la Comunidad Valenciana las funciones del Coordinador/a de bienestar y protección (figura creada por la LOPIVI), las asume el **Coordinador/a de igualdad y convivencia** (figura autonómica anterior a la LOPIVI).



Cuadro de contactos de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

Direcciones Territoriales de Igualdad y Políticas Inclusivas y Centros de Recepción*

*Si se realiza fuera del horario administrativo, deberá dirigirse a la dirección del Centro de Recepción de la provincia que corresponda.

Alicante

Dirección Territorial

☎ 966 478 321

✉ proteccionalicante@gva.es

Centro de recepción «Alicante»

☎ 965 919 000 / 965 919 002 / 965 919 003

Fax: 965 919 001 / 965 241 812

✉ centrorecp_alicantea@gva.es

Castellón

Dirección Territorial

☎ 964 726 261 / 964 726 265

Fax: 964 726 201

✉ direccioterritorialcs@gva.es

Centro de recepción «Virgen de Lledó I»

☎ 964 715 730 / 619 839 930

Fax: 964 237 600

✉ rraia_vlledol@gva.es

Centro de recepción «Virgen de Lledó II»

☎ 964 715 737 / 964 715 731

Fax: 964 237 600

✉ recep_menlledo@gva.es

Valencia

Dirección Territorial

☎ 681 193 883

Fax: 961 27 1912 / 961 27 19 13

✉ infancia_dtv@gva.es

Centro de recepción «La Torre» [Alborache]

☎ 961 922 610 / 674 342 947

✉ info.latorre@fundacionantonimoreno.org

✉ subdirección.latorre@
fundacionantonimoreno.org

✉ larena_jul@gva.es

Centro de recepción «Les Palmeres» [Alboraya]

☎ 961 856 385

✉ Palmeres_rci@gva.es

Procedimiento ordinario

FASE Detección e información

- 1 Cualquier miembro de la comunidad educativa podría DETECTAR sospechas de maltrato infantil.
- 2 Tras la detección se deben COMUNICAR las sospechas al equipo directivo.

Ante la duda de si comunicar o no, **comunícalo**.

Más adelante, en el proceso de actuación se valorará con mayor detenimiento la situación.

La detección fuera del contexto escolar puede hacerse por el **teléfono de atención a la infancia** ☎ 116 111.

FASE Medidas inmediatas

- 3 Recibida la comunicación, el equipo directivo debe CONSTITUIR el equipo de intervención:

- | | |
|--|---|
|  miembro del equipo directivo |  tutor/a del menor |
|  orientador/a del centro |  coordinador/a de igualdad y convivencia |

- 4 El equipo de intervención debe RECOPIRAR y ANALIZAR toda la información a su disposición.

4.1 El equipo de intervención elaborará un PLAN DE ACTUACIÓN específico para el caso con la información analizada.

Es el equipo de intervención el que debe valorar la gravedad y decidir el tipo de procedimiento a seguir [ordinario o urgencia].

Como parte del plan de actuación, el equipo de intervención deberá:

- Establecer medidas de protección, observación y vigilancia en el centro.
- Planificar las medidas educativas necesarias para el caso.
- Cumplimentar la Hoja de notificación [**Anexo I de la Orden 5/2021**].

Recopilar la información disponible, sin interrogar al niño o la niña.

FASE Comunicación

5

La dirección del centro debe NOTIFICAR a la mayor brevedad posible sobre la situación a las autoridades extraescolares correspondientes, para lo cual:

5.1. Comunicará la incidencia al PREVI.

A través de la misma se comunicará a la Conselleria de Educación y a la Inspección de Educación, esta última podrá solicitar asesoramiento o intervención de la UEO de la Dirección Territorial correspondiente.

5.2. Enviará la Hoja de notificación, debidamente cumplimentada,

- al Equipo de Atención Primaria de la localidad donde reside el niños o la niña (inicio de la intervención).
- a la Dirección General competente en materia de protección de la infancia de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (a efectos estadísticos y de seguimiento) (**prevencion_infancia@gva.es**).
- a la Inspección Educativa.
Asimismo, se incorporará una copia al expediente personal de la persona menor de edad.

5.3. Enviaré, si procede, el anexo VII de la Orden 62/2014 a la Fiscalía,

[si las sospechas tratan sobre posibles conductas delictivas].

5.4. Comunicará a la familia, una vez se haya comunicado a las autoridades competentes.

- Para comunicar a la familia, el equipo directivo puede asesorarse y apoyarse en la UEO. (Unidad Especializada de Orientación).
- La comunicación al PREVI se realiza a través de la plataforma ÍTACA.
- La comunicación al equipo de Atención Primaria se realiza vía email y/o fax.
- La comunicación a la Dirección General de Protección de Infancia se realiza vía email (**subdireccio_dgia@gva.es**, **prevencion_infancia@gva.es**).

FASE Seguimiento y cierre

6

La Dirección del centro dará SEGUIMIENTO al caso.

7

Resuelta la incidencia del PREVI, el centro educativo CERRARÁ el expediente.

El equipo de Atención Primaria de los Servicios Sociales es la entidad encargada de abrir el expediente administrativo oportuno y valorar la situación de riesgo. Asimismo, devolverá la información sobre las actuaciones al centro educativo.

Procedimiento urgente

FASE Medidas de urgencia

1 Cualquier miembro de la comunidad educativa podría **DETECTAR** sospechas de maltrato infantil. Cuando las sospechas **impliquen indicios de peligro inminente y gravedad** para la integridad física o psíquica de una persona menor de edad se seguirá el presente procedimiento.

2 Tras la detección se debe **INFORMAR** inmediatamente la situación al equipo directivo.

3 El equipo directivo **COMUNICARÁ** inmediatamente a las siguientes autoridades extraescolares competentes:

3.1. A la Dirección territorial correspondiente de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

3.2. Si se requiere su colaboración, a las a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Nacional 091/Guardia Civil 062)

3.3. A la autoridad judicial o al Ministerio Fiscal (si las sospechas tratan sobre posibles conductas delictivas).

4 Además, el equipo directivo deberá tomar las medidas inmediatas de protección que las circunstancias requieran.

La comunicación a la Dirección territorial se realizará simultáneamente vía telefónica y vía correo electrónico y/o fax.

FASE Acciones inmediatas

5 Recibida la comunicación, el equipo directivo debe **CONSTITUIR** el equipo de intervención (miembro del equipo directivo + tutor/a del menor + orientador/a del centro + coordinador/a de igualdad y convivencia).

6 El equipo de intervención debe **RECOPILAR** y **ANALIZAR** toda la información a su disposición.

6.1. El equipo de intervención debe comunicar la situación y coordinarse con el Equipo de Atención Primaria de los servicios sociales.

6.2. Informar al menor de la situación y las actuaciones que se van a realizar, en un lenguaje adaptado según su desarrollo evolutivo y madurez y en formatos accesibles.

7

La Dirección del centro debe CUMPLIMENTAR debidamente y ENVIAR la Hoja de notificación:

7.1. A la Dirección territorial correspondiente de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

7.2. Al equipo de Atención Primaria de la localidad donde reside el niño/a.

7.3. A la Inspección Educativa.

Asimismo, se incorporará una copia al expediente personal de la persona menor de edad.

8

La Dirección del centro COMUNICARÁ la incidencia al PREVI. A través de la misma se comunicará a la Conselleria de Educación y a la Inspección de Educación (que podrá solicitar asesoramiento o intervención de la UEO correspondiente).

Las notificaciones de los puntos 7.1 y 7.2 se realizarán vía correo electrónico o fax, además de telefónicamente.

FASE Intervención

9

El equipo de intervención, en su caso, con la colaboración de profesionales de las UEO, debe elaborar e implementar un **PLAN DE ACTUACIÓN** específico para el caso.

El plan de actuación debe incluir medidas:

- de protección, observación y vigilancia en el centro.
- educativas, que se consideren necesarias.
- de coordinación de guardas y tutelas.

FASE Seguimiento y cierre

10

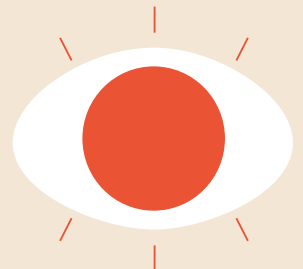
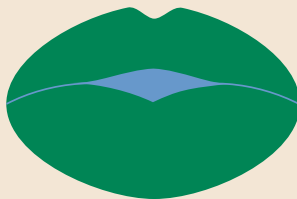
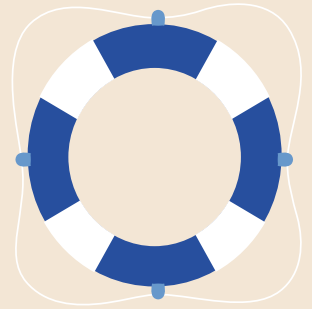
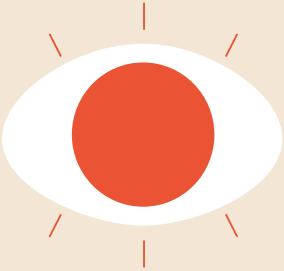
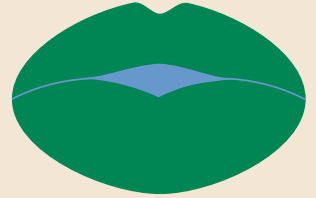
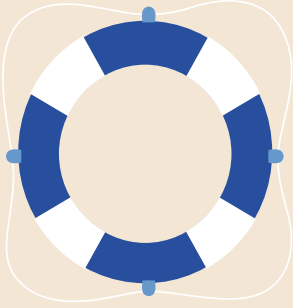
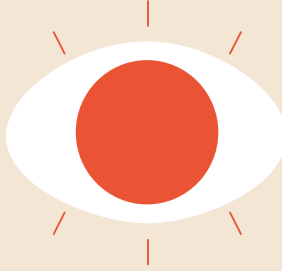
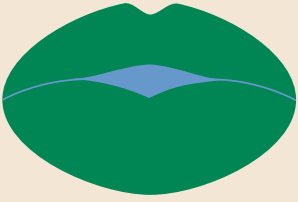
La Dirección del centro dará SEGUIMIENTO al caso.

11

Resuelta la incidencia del PREVI, el centro educativo CERRARÁ el expediente.

Los servicios territoriales de la Conselleria General de infancia y Adolescencia son los que devolverán la información a la dirección del centro educativo sobre las actuaciones realizadas.





Esta Guía es uno de los productos del proyecto europeo **Multiplying Educational Capacities to Combat Sexual Violence Against Children** (conocido por su acrónimo **EDUCAP**), concedido por la Unión Europea a través del Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía (2014-2020). Este proyecto está coordinado por el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Valencia y participan, como socios, el equipo **Grevia** de la Universidad de Barcelona, la organización **Save the Children**, la Universidad Carlos III de Madrid y el Grupo **COS** de la Facultad de Magisterio de la Universidad de València. Además se ha realizado con el apoyo de diversas entidades públicas de la Generalitat Valenciana, particularmente con el apoyo de la Dirección General de Inclusión Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y de la Oficina de Víctimas del Delito de la Consejería de Justicia, Interior y Administración Pública.

El objetivo de esta Guía es proporcionar a las y los profesionales de la educación, especialmente al profesorado de Educación Infantil y de Educación Primaria, recursos y herramientas teórico-prácticas para la prevención, detección, actuación y acompañamiento ante casos de abuso sexual infantil. El programa se ha diseñado con el fin de ser el material base para un programa de formación al profesorado siguiendo la metodología de formación a formadores.

